

Ayuntamiento Cont^e Prov^a de Badajoz
de Ribera del Fresno Partido de Mueñdralajo

Libro de actas de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento en el año de

1899.



1751

ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. *Sebastian Lopez*
D. *Rodrigo Garcia*
D. *Candido Lopez*
D. *Cipriano Surivan*
J. Jose Martin
J. Francisco Tavares
J. Juan Pirano

En *la Villa de Rivera del Tero* hoy
cuatro de *Quero* de mil ochocientos
noventa y *seis*; reunido su Ayuntamiento constitu-
cional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Síndi-
co D. *Candido Lopez Martin* y
de ⁽¹⁾ *Don Gabriel Alvarez de la Flecha*
Secretario del Juzgado, como De-
legado del mismo

previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. *José Maria Gat*, siendo
las *doce* de la mañana, se declaró constitu-
da la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar á
voz del pregonero, llamando á los interesados que quisieren
presenciar la formación del alistamiento de los mozos á que
nes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar
en el reemplazo próximo. Presentes á este acto el Sr. Cura
párroco y el encargado del Registro civil, así como varios
interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio
á tan importante operación por la lectura de la ley y dispo-
siciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Se-
cretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros pa-
rroquiales competentes y necesarios para enterarse de las
edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las lis-
tas de inscripción y los demás datos que se han creído con-
venientes, se dió principio á la formación del indicado alis-
tamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes y
demás que se tiene á la vista, clasificando los mozos al te-
nor de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley dando todo
el siguiente resultado:

(1) Del señor Cura ó de los señores Curas párrocos D. F. y D. F., del encargado del Registro civil y del Delegado de la Autoridad mi-
litar competente, si lo nombrase. (Art. 44)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE		Fecha del Nacimiento			Calle donde habitan	Número
		DEL PADRE	DE LA MADRE	Día	Mes	Año		
1	Guillermo Rodríguez Crollana	José	Carmen	6	Quero	1880	19	San Antonio
2	José Fernando Gorrates	Lulian	Marganita	5	idem	idem	19	Plaza
3	Joaquín Crollana Guzmán	Pedro	Angela	9	idem	idem	19	Hoyo
4	Miguel Bolano Araya	Judic	Jules	10	idem	idem	19	Utramuco
5	José Cano Campillejo	José	Ana	17	idem	idem	19	Gajardas
6	José Gorrates Gorano	Juan	Isabel	20	idem	idem	19	idem
7	Lorenzo Araza Baer	José	Felicia	19	idem	idem	19	Hoyo
8	Juan Fortalera Gallardo	Angel	Ramona	25	idem	idem	19	Goterones
9	Candido Ucojal Jimeno	Juan	Juana	5	Febrero	idem	19	Reina
10	Juan Garcia Anco	Juan	Rafaela	8	idem	idem	19	Silos
11	Juan Fuentes Cano	Domingo	Francisco	9	idem	idem	19	Cura
12	José Gaucero Marquer	José	Rosa	9	idem	idem	19	Sevilla
13	Juan Blanco Ledezma	Pablo	Mateo	12	idem	idem	19	Santo Cruto
14	Francisco Oliva Romero	José	Maria	17	idem	idem	19	Hinojuel del Valle
15	Domingo Rebelo Reyes	Francisco	Maria	18	idem	idem	19	Sevilla
16	Manuel Gallarza Frano	Juan	Ignacia	18	idem	idem	19	Plaza
17	Juan Guenjo Leon	José	Isabel	15	idem	idem	19	San Antonio
18	Juan Cortina Marza	Miguel	Isabel	15	idem	idem	19	Sevilla
19	Antonio Delgado Crollana	Juan	Gabriela	21	idem	idem	19	Sol
20	Francisco Cano Guenjo	José	Demetria	20	idem	idem	19	Goterones
21	Manuel Salgado Baer	Antonio	Anora	24	idem	idem	19	Hoyo
22	Antonio Blanco Araya	Diego	Carmen	28	idem	idem	19	Hospital
23	José Rodríguez Galdo	Claudio	Maria	23	idem	idem	19	Minas de Rio Tinto
24	José Crollana Sanchez	Fernando	Pilar	3	Marzo	idem	19	Señor de los Caballos
25	Enrique Barón Guzmán	José	Josefa	11	idem	idem	19	Cura
26	Vicente Guenjo Gorrates	Juan	Maria	15	idem	idem	19	Sol
27	Lorenzo Manca Rodríguez	Fernando	Isabela	19	idem	idem	19	Villafrauca
28	Manuel Melano Benoit	Carlos	Maria	18	idem	idem	19	Alameda
29	Juan Fabian Barro y Teja	Placido	Ana	1º	Abril	idem	19	San José
30	Agustín del Ruiz Vinagre	Antonio	Maria	2	idem	idem	19	Santo Cruto
31	Antonio Moreno Nalco	Manuel	Isabel	2	idem	idem	19	Sol
32	Domingo Moreno Crollana	José Antonio	Cipriana	9	idem	idem	19	San Antonio
33	Juan Facundo Gomez	Juan	Maria	20	idem	idem	19	Santa Maria

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los padres	Nombres		Fecha del Nacimiento			Años de Edad	Lugar donde habitaban	Numeros
		del padre	de la madre	Día	Mes	Año			
34	Estanislao Carmona Viera	José	Luisa	21	Abril	1880	19	Hoyo	
35	Juan José Suarez Telles	Alfonso	Vicenta	27	Abril	1880	19	Uguera	
36	Francisco Labada Vargas	José	Joséfa	27	idem	idem	19	Gilés	
37	José María Menéndez Pantoja	Pedro	María	1º	Mayo	idem	19	Dalamanca Real (Huelva)	
38	Juan Santiago Caballo Alcúzar	Francisco	Dolores	6	idem	idem	19	Cruce	
39	José María García Viera	Tomas	Alfonsina	7	idem	idem	19	Sal	
40	Eduardo Mancha Jimenez	José	Carmen	8	idem	idem	19	Cautillo	
41	Francisco Pérez Viciario	Ramon	Fernanda	13	idem	idem	19	San Antonio	
42	Manuel Frances Jordillo	Cristobal	Uniqueta	16	idem	idem	19	Vitamar	
43	Maximiliano Roca Caballo	Antonio	Filomena	20	idem	idem	19	Calvaio	
44	Pedro Menéndez Camacho Ramos	Adriano	Marcelina	19	idem	idem	19	Don Simón	
45	Maximiliano Roca Chaves	Julian	Felisa	2	Junio	idem	19	Hoyo	
46	Antonio Pérez González	Manuel	Juana	13	idem	idem	19	idem	
47	Luis Muñoz Rodríguez Gaudin	José	Joséfa	13	idem	idem	19	Calvaio	
48	Antonio Calvo Estarce	Miguel	Vita	14	idem	idem	19	Cura	
49	Ricardo Rey Manes	Angel	Marcelina	14	idem	idem	19	Urina de San Pío	
50	Tomas Rey Manes	Angel	Marcelina	14	idem	idem	19	idem	
51	José María Viera Estarce	José	Teodora	15	idem	idem	19	Alameda	
52	Juan Manuel Carrasqueja Ramos	Juan	Carmen	17	idem	idem	19	Cruce	
53	Antonio Toro García	Raimundo	Rosa	29	idem	idem	19	Wentres	
54	Fernando Llano Orellana	Leonardo	Amparo	1º	Julio	idem	19	Cura	
55	Juan Melchor Campillo	Antonio	Manuela	3	idem	idem	19	San José	
56	José Antonio Pantoja Roca	Indio	Jacoba	4	idem	idem	19	Buenos Aires	
57	José María Martín Vergara	José	Alfonsina	15	idem	idem	19	Plaza	
58	Fernando Ramos Ruiz	Antonio	Francisca	23	idem	idem	19	Sevilla	
59	Ignacio Jimenez Martín	José	María	30	idem	idem	19	San Antonio	
60	Joaquín Paron Muñoz	Joaquín	Saturia	6	Agosto	1880	19	Cura	
61	Isidoro Moreno Lopez	Francisco	Francisca	13	idem	idem	19	Gotones	
62	Manuel José Tavera Camacho	Pedro	Juana	14	idem	idem	19	Santa Cruz	
63	José Muñoz Lopez Ortiz	Tomas	Antonina	15	idem	idem	19	Coso	
64	Vicente Cautilla García	Antonio	Dolores	16	idem	idem	19	Sal	
65	José Cautilla García	Antonio	Dolores	16	idem	idem	19	idem	
66	Antonio Chacón Ruico	Silvino	Dolores	17	idem	idem	19	Hoyo	

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los Moros	Nombres	
		del padre	de la madre
67	Francisco Jimenez Sabado	Jose	Marina
68	Diego Gutierrez Gervales Ramal	Leonardo	Juana
69	Jose Luis Cacho de las Calle	Antonio	Marina
70	Miguel Toro Brito	Juan	Amalia
71	Manuel Toro Brito	Juan	Amalia
72	Francisco Campullejo Garcia	Domingo	Teresa
73	Manuel Moron Rodriguez	Antonio	Fermina
74	Ramon Delgado Moran	Jose	Juana
75	Juan Luis Aza Crespo	Jesús	Juana
76	Manuel Gervales Ortiz	Domingo	Aguilina
77	Vicente Gomez Aza	Francisco	Antonio
78	Jose Luis Caballero Gutierrez	Joaquin	Reyes
79	Pedro Diaz Pava	Juan	Marta
80	Joaquin Rios Botano	Antonio	Marina
81	Nicolas Lopez Ruiz	Estanico	Agapita
82	Manuel Garcia Ledezma	Jerónimo	Rosa
83	Udardo Gano Cano	Victoriano	Marina
84	Angel Guillen Guerrero	Jose	Carmen
85	Joaquin Vargues Gervales	Antonio	Teresa
86	Aniceto Alvarez Dorado	Damian	Lidia
87	Fernando Ruiz Seco	Mateo	Rosa
88	Pedro Gervales Marquez	Jose	Fernanda
89	Marcelino Merino Viter	Antonio	Josefa
90	Manuel Calderon Gervales	Francisco	Manuela
91	Domingo Branc Ruiz	Fernando	Ana
92	Antonio Pirano Reyes	Antonio	Encarnacion
93	Juan Manuel Ponce Gervales	Fernando	Fermina
94	Manuel Vargues Merino	Juan	Antonia
95	Juan Zapata Pachon	Jose	Manuela
96	Vicente Rautillo Ruiz	Antonio	Ana
97	Jose Fernandez Alvarez	Antonio	Rosa
98	Manuel Coma Pirano	Ignacio	Petra
99	Jose Luis Perez Martinez	Pilar	Jeronima

Fecha del Nacimiento			Años de edad	Calle donde habitan	Número
Dia	Mes	Año			
25	Agosto	1830	19.	Wrelander	
30	idem	1830	19.	Pilar	
3	Setiembre	idem	19.	Cura	
3	idem	idem	19.	Silos	
3	idem	idem	19.	idem	
7	idem	idem	19.	Castillo	
8	idem	idem	19.	Sol	
9	idem	idem	19.	Zalamea la Real (Huelva)	
10	idem	idem	19.	Santo Crute	
17	idem	idem	19.	Hospital	
19	idem	idem	19.	Plaza	
21	idem	idem	19.	Cura	
8	Octubre	idem	19.	Castillo	
10	idem	idem	19.	San Antonio	
11	idem	idem	19.	Cura	
11	idem	idem	19.		
13	idem	idem	19.	Hoyo	
17	idem	idem	19.	Silos	
18	idem	idem	19.	San Antonio	
19	idem	idem	19.	Calvario	
21	idem	idem	19.	Sevilla	
23	idem	idem	19.	Sevilla	
26	idem	idem	19.	San Blas	
29	idem	idem	19.	Almendralejo	
25	idem	idem	19.	Gajardas	
31	idem	idem	19.	Hoyo	
3	Noviembre	idem	19.	Hospital	
4	idem	idem	19.	Plaza	
4	idem	idem	19.	Calvario	
8	idem	idem	19.	Castillo	
10	idem	idem	19.	Hogato	
10	idem	idem	19.	Coba	
14	idem	idem	19.	Calvario	

DIPUTACION DE BADAJOZ

Número de Orden	Nombre y Apellido de los Mozos	Nombres		FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	CALLES DONDE HABITAN	Número.
		del padre	de la madre	Día.	Mes.	Año.			
100	Caudelo Pavon Garcia	Mmanuel	Isabel	16	Noviembre	1880	19.	Coro	
101	Antonio Moreno Carmona	Francisco	Maria	29	idem	idem	19.	Goticones	
102	Vicente Fuentes Duran	Indio	Vicenta	9	Diciembre	1880	19.	Caso	
103	Antonio Muñoz Moreno	Fernando	Maria	11	idem	idem	19.	Mogate	
104	Jose Maria Martin Salomeo	Ramon	Agustina	11	idem	idem	19.	Silos	
105	Jaillut Benegas Guillen	Domingo	Antonia	16	idem	idem	19.	Sevilla	
106	Jose Rebollo Rodriguez	Cayetano	Maria Constanza	25	idem	idem	19.	Santo Cristo	
107	Juan Jose Baer Pavon	Jose	Estrella	27	idem	idem	19.	Hoyo	
108	Mmanuel Suarez Gallardo	Guillermo	Angela	26	idem	idem	19.	San Jose	
109	David Joaquin Toro Moran	Juan	Enferma	29	idem	idem	19.	Mantinos	
110	Marcelo Diaz Caballe	Mmanuel	Petra	14	Agosto	1880	19.	Curva	
111	Raimundo Jimenez Gorrals	Juan	Andrea	15	Marzo	idem	19.	Urol	
112	Antonio Rodriguez Naja	Jose	Maria				20	Labado	
113	Jose Fuentes Aguilera	Francisco	Ana				20	Plara	

Y no resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar mano, se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido.

Y últimamente que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de su rectificación el día 29 de los conientes, sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se dará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejales y Cura párroco y encargado del Registro civil y Delegado de la Autoridad militar si lo hubiere, hoy día de su conclusión, cuatro de Unco de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Lopez

Rodrigo Lario Candido Lopez

José Navarro Cipriano Tubisa

Francisco Navarro

Francisco

Francisco y Salas

M. C. Navarro
Seco.



Sesion ordinaria
 del dia 15 de Enero
 Por Presidente
 D. José Maria Las
 tres Concejales
 D. Sebastian Lopez
 " Rodrigo Lario
 " Candido Lopez
 " José Martinez
 " Cipriano Subria
 " Francisco Bavaero
 " Juan Pirano

en la Villa de Rivera del primer
 a quince de Enero de mil novecien-
 to noventa y nueve; reunidos en
 el salonde Sesiones de las Casas Con-
 sistoriales los tres Concejales que
 al margen se expresan bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don
 José Maria Las para celebrar la
 sesion ordinaria de este dia, y
 declarada abierta por dicho Sr.
 se dió lectura del acta anterior
 que fué aprobada =

Se dió cuenta de la correspondencia reci-
 bida y Boletines oficiales y enterados, se acor-
 dó su cumplimiento =

Quintas = se dió cuenta y lectura de una comu-
 nicacion del Sr. Alcalde de Alconchel fecha 9 del actual en la
 que participa que a aquel Ayuntamiento se encuen-
 tra conforme en que el moro Marcelo Diaz
 Caballero sea incluido en el alistamiento
 de esta Villa donde residen sus padres y el
 Ayuntamiento acordó por unanimidad su inclusion
 definitiva =

Tambien se dió cuenta de otra comu-
 nicacion de Villafrauca de los Barros fecha 7
 de los corrientes manifestando que en el
 alistamiento de aquella Ciudad ha sido inclu-
 do el moro natural de esta Villa D. Severo
 Mancebo Rodriguez y el Ayuntamiento por unani-
 midad acordó la exclusion del mismo en
 el de esta poblacion =

Del mismo modo se dió cuenta de siete
 comunicaciones del Sr. Jefe de la Brigada de

los trabajos topograficos en este termino
sechada en un momento del actual participando
que el dia 16 se empezara a las diez de la ma-
ñana a recorrer la linea de termino que
seala los mojones comunes a los terminos
municipales de Rivera del Fresno
y de los Santos desde el sitio "La Farilla".
El dia 20 y en expresado sitio da a prin-
cipio el de esta Villa y de Hinojosa del
Valle. El dia 21 sitio de "Vereda de Gala-
meajunto al cerro de Hornachuelos" da a
principio el de esta Villa con el de Horna-
chuelos empezando la operacion por el mojón
comun a estos y a Hinojosa del Valle. El
dia 25 en el sitio "El Barral de la Serrana"
el de esta Villa y Puebla del Prior empezando
la operacion por el mojón comun
a estos y a Hornachuelos. El dia 27 en el sitio
"Mega de la Argamasa", este termino con el
de Puebla de la Reina empezando la opera-
cion por el mojón comun a estos y Hornachuelos.
El dia 28 sitio "Los Cobreros" este termino
y de Salinas empezando por el mojón co-
mun a estos y Puebla de la Reina. El dia
siete de febrero sitio "Tragero" este termi-
no y el de Mauge empezando en el mojón
comun a estos y el de Villafranca de los Bar-
ros. Enterado el Ayuntamiento acordó por una
deliberacion nombrar las Comisiones
siguientes para que en representacion
del Ayuntamiento comparecan en expresados
dias y sitios facilitandoles todos los
datos que necesiten y peritos practicos
que tuvieren precision en caso de dudas
sobre los limites, pudiendo prestar este
servicio los guardas municipales rurales
que deben conocer aquellos cada uno en
su distrito y en caso de no poder concu-
rir alguna comision o sea concejal por
sus ocupaciones o enfermedad compare-
can estos en representacion de la Corpora-
cion municipal. Para el dia 16 los tres.

Concejales D. Candido Lopez Martinez y don
 Jose Martinez Fernandez. Para el dia 20 a
 don Juan Pirano Galan y D. Rodrigo Lario
 Para el 21 a D. Francisco Cervera y don
 Sebastian Lopez Martinez. Para el 22 a
 D. Camilo Rubio Garcia y D. Jose Martinez
 Fernandez. Para el 24 a D. Camilo Rubio Gar
 cia y D. Daniel delgado Tabon. Para el 25 a di
 chos señores y para el dia 7 de febrero a
 D. Candido Lopez Martinez y D. Rodrigo Lario

Se hizo presente que los vecinos de
 Contreras Tabo y Domingo Rios Carranac
 domiciliados en la calle Fernandez de Cordova
 han depositado en la acera de la fachada
 de su casa tierra y escombros que impide
 den el tránsito publico con perjuicio de
 los demas vecinos y deliberado por los
 demas señores se acordó para la comision
 de ornato y policia urbana a inspeccio
 nar dicha via publica y despues informe
 con su resultado.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminada la sesion levantandose
 de ella presente que firman de que es
 tipico

Sebastian Lopez

Jose Martinez

Cipriano Subiran

Candido Lopez

Rodrigo Lario

Sebastian Lopez
y Salas
M. V. ...

Sesion ordinaria
 del dia 22 de enero
 de 1899.

Por Presidente
 D. Jose Maria Gat
 Tres Concejales
 D. Sebastian Lopez
 D. Rodrigo Lario
 D. Candido Lopez
 D. Cipriano Subiran

en la Villa de Rivera del Pramo
 a veinte y dos de enero de mil ochoc
 cientos noventa y nueve, reunidos
 en el salon de sesiones los señores
 Concejales que al margen se ex
 presan bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don Jose Maria Gat
 para celebrar la sesion ordina



Sesion ordinaria en la Villa de Rivera del presu a
 del dia 29 de mayo veinte y nueve de buero de mil ochoc
 tos. Presidente D. Lore Maria at en las Casas Conuistoriales y bajo la
Tres Concejales D. Sebastian Lopez, los Tres Concejales que al
 D. Juan Pirano D. Sebastian Lopez, los Tres Concejales que al
 " Rodrigo Lario margen se expresan para celebrar la
 " Candido Lopez sesion ordinaria de este dia y declara
 " Francisco Baverda abierta por dicha tor. se dio lee
 " Sebastian Lopez suya por mi el Secretario del acta
 " anterior que fue aprobada.

" Se dio cuenta y lectura de la cony
 pondencia recibida y Cole tinez Oficiales
 ultimamente y enterados, se acordo su cum
 plimiento, como tambien el pago a los empleados del Municipio.

Rectificacion del Presente, en este acto varios de los in
alistamiento teresados que todos han sido citados
 previamente para este dia, el tor Presidente
 ordeno que por mi el Secretario diese lectura
 al alistamiento y oficio recibidos de los Tres
 Alcaldes de los pueblos donde residen ha cep
 tiempo algunos, unos, asi como la inclusion
 solicitada por algunos y son a saber-

Juan Justo Pastor Sanchez Chavero, hijo de Juan An
 tonio y de Maria de la Concepcion, nacio en Alba
 delaz Delgadas provincia de Huelva el dia diez
 de Agosto de 1880 segun la Partida de Bauti
 smo que presenta y recoge fechada en 25 de Se
 tiembre de 1885 y por lo tanto tiene la edad legal
 y viene residiendo ha cep tiempo en esta po
 blacion con sus padres segun manifiesta

Francisco Fuentes Fernandez solicita por escrito
 que su hijo Lore Fuentes Aquilar sea incluido
 en este alistamiento que dejo de hacerse en el
 año anterior por no aparecer suscrito en



matrimonio en el Registro Parroquial y en el Civil de esta Villa asegurando haber nacido el día trece de Mayo de 1879.

Antonio Rodríguez Najar, hijo de José y de María, solicita por escrito su inclusión en el alistamiento que por circunstancias ajenas a su voluntad dejó de hacerse en el Recemplaro anterior y nació en Sorbas, provincia de Murcia según expresa en su escrito el 29 de Setiembre de 1879, residiendo en esta población con sus padres desde pequeños. Los interesados presentes manifestaron estar conformes.

Exclusiones: Francisco Alba Barco, hijo de José y de María reside en Binajoba del Valle donde según oficio de aquella Alcaldía se haya alistado y pide su exclusión en el de esta.

José Álvarez Pantoja hijo de Pedro y de María vive residiendo en Talavera la Real provincia de Sevilla y se haya alistado en dicha población según oficio de aquella Alcaldía pidiendo su exclusión en el de esta.

Juan José Suarez Keller hijo de Alejandro y de Niceta.

José Antonio Pantoja Rosa, hijo de Pedro y de Jacoba.

Manuel Garcia Ledesma, de Jeronimo y Rosa.

David Saaguntoro, de Juan y Juifrososa.

Ramon Delgado Morán hijo de José y Juana.

Preguntado por el Sr. Presidente respecto a estos últimos si saben su paradero cuya residencia se ignora contestaron que el segundo se encuentra en Alcañices y el último en Talavera la Real donde ha sido alistado a petición del mismo y los demás lo ignoran; en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó eliminarlos sin perjuicio que si después se averigua su residencia, se incluyan en el alistamiento del Recemplaro próximo.

Concluidas las operaciones de Quintos el Ayuntamiento entró en los asuntos del día y por el Sr. Presidente se manifestó; que demandándose marcharse el Comisionado por la última Diputación provincial D. Francisco Meo y el día último del presente mes levantando la misma por haberse mandado fondos a la Caja provincial, solicita se le paguen sus dietas de vengada que dice importan cuatrocientas cuarenta pesetas. Muerta discusión por varios de los tres Concejales dijeron: que la morosidad de los contribuyentes en satisfacer los impuestos y arbitrios municipales que segun los antecedentes de la oficina recaudadora y expedientes de apremio aparecen ser en gran número, ocurriendo lo propio en la Administración municipal de consumo en cuanto a los contestados y dueños de depósitos, sin que el Sr. del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde hayan bastado para hacer buena recaudación, añadiendo a esto tambien las reclamaciones que ante el Sr. Gobernador Civil e tablamiento y otros ante el Jurgado municipal solo por aplazar el procedimiento y el pago, no pueden ser responsables los tres Concejales de dicho debito de la del pago de dichas dietas, cuando por aquel procedimiento se embarasa la recaudación y es imposible satisfacer la obligaciones presu puestas. Conforme los demás señores con el parecer emitido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se paguen las cuatrocientas cuarenta pesetas importe de dichas dietas del Capitulo de Imprevistos sin perjuicio de reintegrarlas a los fondos municipales de aquellos que resulten en su día responsables. =

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de orden del Sr. Abtor. de Hacienda debe procederse por el Ayuntamiento al nombramiento de peritos para la renovación parcial de

la Junta repartidora siendo el numero que
corresponde nombrar al Ayuntamiento dos y
uno suplente; de los primeros un contribu-
yente vecino y otro forastero. La Abad
de Hacienda tres y un suplente. El Ayun-
tamiento discutido suficientemente y he-
siendo a la vista el ultimo repartimiento
de la contribucion directa, acordó por una-
nidad nombrar para peritos en pro-
piedad a los contribuyentes D. Manuel
Lopez, Bastien como vecino y como foras-
tero a D. Juan Duran Dominguez de Villafra-
y para suplente a D. Antonio Camacho
Valer, autorizando al Sr. Alcalde para que
de dichos repartimientos forme la proposita
de contribuyentes de cuotas marginales, mi-
nimas y maximas de los que la Abad le cor-
responda nombrar.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo
seuido que salia con precision para la Capital de prov.
el Sr. Alcalde en union de D. Joaquin Tragera
para llevar fondos a la Caja provincial a fin de
levantar la Comision que contra este Ayuntamiento ha-
bia mandado la Exma. Diputacion por debito a la
misma, llevando al propio tiempo las cedulas per-
sonales sobrantes del presente año economico
transcurrido que fue el periodo voluntario, los
fondos recaudados de las mismas y su cuenta
a parte tambien de otros asuntos relacionados
con el Ayuntamiento y como quiera que esto le ha de
proporcionar gastos y los dias de estada en dicha
Capital lo hace presente a la Corporacion. El
Ayuntamiento previa discusion y creyendo razonable lo expuesto
por la Presidencia, acordó por unanimidad se paguen
por expresados gastos, cuatrocientas pesetas del Capitulo
de supresivos. Con lo cual se dio por terminada la sesion y se
mandó que se certifique - sobras pado - accidental D. Sebastian Lopez
Juan Duran
y Juan
Rodrigo Larrosa
D. Sebastian Lopez

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA

Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. José María Gat
D. Sebastián López
D. Cándido López
D. José Martínez
D. Juan Pizarro
D. Francisco Gavero
D. Cipriano Subirán
D. Rodrigo Sarios

En la Villa de Rivera del Fresno
á once de febrero de mil novecientos
noventa y nueve; reunidos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José María Gat
los Sres. Concejales que al mar-
gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-
to expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-
dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de
la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-
do, uno y otro con clara y alta voz. (1) No se produ-
jo reclamación alguna de
exclusión ni inclusión.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificadada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Signature]
Candido Lopez

quartz co javero

Juan Trujano

Rodrigo Lario

Juan B

Pirriano Sabirón

[Signature]

M. Navarro

Jose Martinez

Arrio.

LISTA definitivamente rectificad*a* de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PAÜRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
1.	<i>José Fuente Aguilar, hijo de</i> <i>Manuino y de Ana</i>	2	Mayo	1879-19		<i>Plana</i>	
2.	<i>Antonio Rodríguez Najas</i> <i>de José y de María</i>	28	Novre	idem 19		<i>Sabado</i>	
3.	<i>Miguel Bolaño Maya</i> <i>de Pedro e Inez</i>	10	Enero	1880-19		<i>Extramuros</i>	
4.	<i>José Cano Campillejo de</i> <i>José y Ana</i>	17	Idem	idem 19		<i>Rajardas</i>	
5.	<i>José Gouraer Sorano de</i> <i>Juan y de Dolores</i>	20	idem	idem 19		<i>Idem</i>	
6.	<i>Juan Portalera Tallado</i> <i>de Angel y Ramona</i>	25	idem	idem 19		<i>Boterones</i>	
7.	<i>Candido Venegas Jimenez</i> <i>de Juan y Juana</i>	5	Febrero	idem 19		<i>Reina</i>	
8.	<i>José Saavedra Marques</i> <i>de José y Rosa</i>	9	idem	idem 19		<i>Sevilla</i>	
9.	<i>Juan Mengo Leon de</i> <i>Guiz y Brigida</i>	15	idem	idem 18		<i>Su Antonio</i>	
10.	<i>Juan Contreras Vargaz de</i> <i>Miguel e Isabel</i>	15	idem	idem 18		<i>Sevilla</i>	
11.	<i>Domingo Rebollo Reyes</i> <i>de Francisco y María</i>	18	idem	idem 18		<i>Idem</i>	
12.	<i>Antonio Delgado Orellana</i> <i>de Juan y Gabriela</i>	21	idem	idem 18		<i>Sol</i>	
13.	<i>Manuel Salguero Paer</i> <i>de Antonio y Aurora</i>	24	idem	idem 18		<i>Hoyo</i>	
14.	<i>Antonio Blanco Maya</i> <i>de Diego y Carmen</i>	28	idem	idem 18		<i>Hospital</i>	
15.	<i>Enrique Pabon Sainz</i> <i>de José y Josefa</i>	11	Marzo	idem 18		<i>Cuna</i>	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN	Número de orden
		Día.	Mes.	Año.				
16.	Vicente Guerrero Loureiro de Juan y Maria	15	Marzo	1880	18		Sol	20
17.	Antonio Moreno Valero de Manuel y Isabel	2	Abril	idem	18		Idem	21
18.	Juanando Peris Acedo de Jose y Fernanda	4	idem	idem	18		Extraordinario	22
19.	Juan Antonio Peris Acedo de Jose y Fernanda	4	idem	idem	18		Idem	23
20.	Juan Jose Cavero Loureiro de Juan y Maria	20	idem	idem	18		Santa Maria	24
21.	Estanislao Camoua Tio ra de Jose y Juana	21	idem	idem	18		Hoyo	25
22.	Francisco Gabado Varga, de Jose y Josefa	24	idem	idem	18		Silos	26
23.	Juan Santiago Caballero Munio, de Francisco y Do lores	6	Mayo	idem	18		Cruc	27
24.	Francisco Peris Viciosa de Ramon y Fernanda	13	idem	idem	18		S. Antonio	28
25.	Pedro Ventura Camaraba moz de Mariano y Marcelina	19	idem	idem	18		D. Simon	29
26.	Antonio Salguero Cavero de Miguel y Rita	14	Junio	idem	18		Cura	30
27.	Juan Manuel Curvajal Pa roso, de Juan y Carmen	17	idem	idem	18		Cruc	31
28.	Antonio Torc Garcia de Raimundo y Rosa	29	idem	idem	18		Martinez	32
29.	Juanando Manoz Orellana de Leonardo y Suparo	1.	Julio	idem	18		Cura	33
30.	Juanando Ramon Ruiz de Antonio y Francisca	25	idem	idem	18		Sevilla	34
31.	Ignacio Muner, Maestre moz de Jose y Maria	30	idem	idem	18		S. Antonio	35
32.	Juan Sanchez Chaves de Juan Antonio y Maria de la Concepcion	6	Agosto	idem	18		Martinez	36

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
33.	Hipólito Moreno Lopez de Francisco y Francisca	12	Agosto	1880	18		Los Hornos
34.	Manuel José Bavaero Bavaero de Pedro y Juana	14	idem	idem	18		Santo Cristo
35.	Manuel Diaz Caballer de Manuel y Petra	14	idem	idem	18		Cura
36.	Antonio Chacon Rico de Silverio y Dolores	17	idem	idem	18		Hoyo
37.	Diego Gutierrez Gonzalez mozo de Leonardo y Juana	20	idem	idem	18		Silva
38.	Francisco Campillo Jorain de Domingo y Teresa	7	Idem	idem	18		Castillo
39.	Juan Ant. Rosa Crespo de Juan y Juana	10	idem	idem	18		Santo Cristo
40.	José Ant. Caballero Gutierrez de Joaquin y Reyes	21	idem	idem	18		Casa
41.	Joaquin Rios Polanco de Antonio y Maria	10	Octubre	idem	18		San Antonio
42.	Miguel Lopez Ruiz de Hilario y Agapita	11	idem	idem	18		Casa
43.	Eduardo Mazon Cano de Victoriano y Maria	12	idem	idem	18		Hoyo
44.	Pedro Gonzalez Marquez de José y Juana	25	idem	idem	18		Sevilla
45.	Antonio Pirano Reyes de Antonio y Encarnacion	31	idem	idem	18		Ricos
46.	Juan Manuel Ponce Gonzalez de Juana y Juan	2	Idem	idem	18		Hospital
47.	Vicente Carrillo Rico de Antonio y Ana	8	idem	idem	18		Castillo
48.	Manuel Chua Pirano de Ignacio y Petra	10	idem	idem	18		Casa
49.	Casildo Cabon Garcia de Manuel y Isabel	16	idem	idem	18		Casa

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
50.	Antonio Moreno Carmona de Francisco y Maria	29	Nov	1870	18		Koteromy
51.	Vicente Fuentes Duran de Pedro y Vicenta	9	Dic	idem	18		Coro
52.	Antonio Muñoz Moreno de Fernando y Maria	11	idem	idem	18		Nagala
53.	Juan José Paer Tabon de Jose y Estrella	27	idem	idem	18		Wayo
	Rivera del pramo once de febrero del mil ochocientos noventa y nueve =						
	Sebastian Lopez						
	Jose Martinez						
	gran 20 febrero						
	Rodrigo Larioff						
	Pepriano Labiray						
	W. G. Vazquez						
	Tris.						

IMPRESA N.º 10



Señor ordinaria
del día 19 febrero
de 1899.

Por Presidente

D. José María Gat

Tres Concejales

D. Sebastián López

" Rodrigo Llanos

" Candido López

" Juan Pirano

" Francisco Cervero

"

En la Villa de Rivera del
premio si diez y nueve de fe-
brero de mil ochocientos no-
venta y nueve; reunidos en
el salón de sesiones de las Ca-
sas Concejales los tres Con-
cejales que al margen se ex-
presan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don José Ma-
ría Gat para celebrar la se-
sion ordinaria de este día
y declarada abierta por dicho
Sr. se dió lectura por el
Secretario del acta anterior

que fué aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la corres-
pondencia y Boletines oficiales recibidos
y enterados se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que habien-
do recibido una carta del Sr. Agente de
Madrid D. Carlos Barquero que Don
Juan Túa le había dirigido con fecha
diez y nueve de enero último, la daba
a conocer al Ayuntamiento y dice
así = Bien un saludo = Juan Túa =
Abogado = Toranzo Dupé = Madrid = 19 ene-
ro de 1899 = Señor D. Carlos Barquero =
Muy Sr. mío: Entero de la carta
apft. dirigida por D. Antonio Navar-
rete, de Rivera del premio, que ad-
junta le devuelvo, debo repetirle
lo que ya de palabra le he dicho
respecto a mi intervención en el
asunto de la conversión de obliga-
ciones amortizadas de la Cia de los

J. C. de Madrid a 2^a y a, H. te en una
inscripcion nominativa intranscri-
ble de la deuda publica - El dia 9 de
Octubre del 994 y con el numero 269 a
vie un pliego certificado al Sr. Al-
calde de Rivera que contenia la
inscripcion nominativa intranscri-
pible, a nombre del citado Ayun-
tamiento n.º 2.553, por ptos 19.200, ins-
cripcion que recogí de la Direccion
de la Deuda a cambio de las 19.200 pe-
setas que en titulos del 4 1/2 inte-
rior habia entregado con fecha 22
de Julio anterior - Es por tanto bastante extraño que no se sepa en
el Ayuntamiento el paradero de di-
cho documento sobre el cual no pue-
de decir a V. nada mas que a fmo. S.
S. q. b. s. m. J. "Uña" - Como quiera que
aqui no cuenta obre en la oficina ni
en la Depositaria dicha Inscripcion
del propio modo en poder del Agente
en la Capital de la provincia, lo pone
en conocimiento de la Corporacion
para que acuerde lo que proceda. Los
Sr. Concejales discurriendo el asunto
de que se trata, eran de parecer que per-
teneciendo la inscripcion de referencia
al capital que tiene este Municipio y
del cual está encargado para su admi-
nistracion y custodia el Ayuntamiento como
representacion del mismo, incumba
a este averiguar el paradero de dicha
Inscripcion para el cobro de los inte-
reses que haya devengado y en su con-
secuencia por una uida y acuerdo:
que por la H. C. se instruya el
oportuno expediente al fin indicado

citandose al efecto al Alcalde que lo fue
ra en aquella fecha para que de la
se y diga donde se encuentra la in-
scripcion susodichas practicando cuan-
ta diligencia sea necesaria en ave-
riguacion de aquellas y con su resul-
tado se servirá dar cuenta al Ayuntamiento.

Tambien hizo presente la Presidencia
que habiendo venido auxiliando los
trabajos de la Secretaria D. Gustavo
Rodriguez Sanchez desde primero de
Setiembre ultimo por la falta de
personal bastante para dar cum-
plimiento a tantos servicios agrupa-
dos que venian con atraso, creia a su
entender debian satisfacerseles con
la cantidad que los tres Concejales
consideraran oportuna. El Ayunt.
teniendo en cuenta el servicio prestado
por dicho Sr. Rodriguez y siendo justo
se le abone sus trabajos, acordó por
unanimidad se le pague a su cargo
de ochenta pesetas por cada mes o
sea desde primero de Setiembre a
fin de curso del Capitulo de Impre-
vistos del presupuesto de 1878 a 1879
o sea del ejercicio corriente =

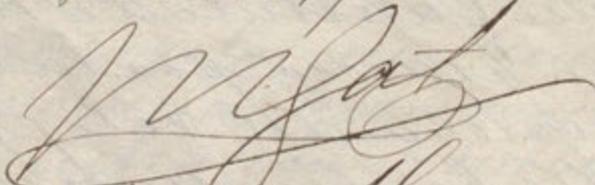
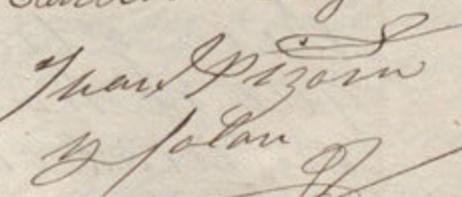
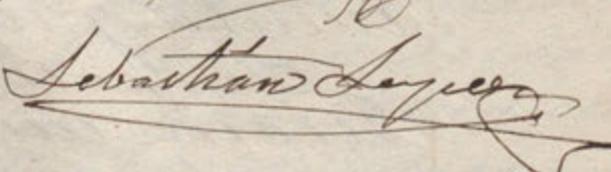
Del mismo modo se acordó se pa-
guen de dicho Capitulo de Imprevistos
noventa y cinco francos por la compra
de una y limpiera del reloj publico
que se hallaba sin marcha por
su mal estado, la cantidad de cin-
uenta y nueve pesetas =

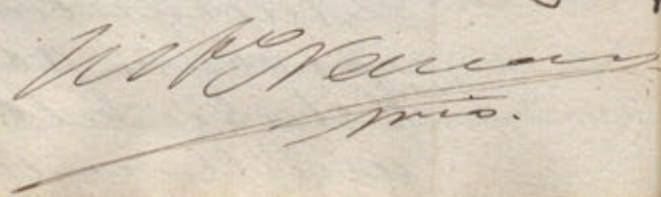
Se dio cuenta de un expediente po-
sesorio iniciado en este Ayuntamiento
a instancia de D. Pedro Escarriano
aprobado por auto de diez y nueve de
Octubre ulto. por el que solicita se le
anillase una tierra en este termino

y sitio del Regajito de cabida de una
fanega y tres celemines la cual adqui-
rió por compra á tutorio. Dado en
Cádiz y ha batifecto los derechos del
Ruyfesto de quinquenta de 28 de Octubre
últ.º. El Ayuntamiento enterado acordó por
unanimidad de anillar expresada
finca á nombre del poseedor y bajar
á José Viera Subirán á quien aparece
anillarada tomando en nota en el li-
bro registro de esclavos =

Ha habido se acordó se paguen del
Capitulo primero, artículo quinto
al maestro Carpintero José Pirano
Bachón por la reparación del monita-
rio, la cantidad de cien pesetas. =

Quo habiendo más asuntos de que
tratar, se dió por terminada la sesión
levantándose la presente acta que
enterados la firman los señores
de que yo el Sr. certifico en este
estado y antes de firmar expresados
acordaron por unanimidad nombrar
como tallador á Juan Tobo Rodríguez
i Aguayo Catupoz Portales sacante
este y soldado á aquel licenciado del ejer-
cito pagándole de lo consignado pa-
ragastos de quinta en el presupuesto
corriente, firman certificado =

 Candido Lopez
 Juan Pizarro
Rodrigo Larrosa y Juan
Francisco Fabero
 Sebastian Lopez


mio.



Sr. Presidente
 D. José María Gatete y seij de febrero de mil ochocientos
 tres. Concejales
 D. Sebastián López
 „ Rodrigo Gario
 „ Cándido López
 „ Cipriano Cubria
 „ Juan Barroso

en la Villa de Rivera del primer día
 veintey cinco de febrero de mil ochocientos
 tres. Concejales que al margen
 se expresan en las Casas Consistoriales
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don José María Gatete para celebrar la
 sesión ordinaria de este día, y de la misma
 abierta por dicho Sr. se dió lectura al
 acta anterior que fué aprobada.
 Se dió cuenta y lectura de la correspon-
 dencia recibida y enterada, se acordó su cum-
 plimiento.

El Sr. Presidente dijo: que habiéndose pre-
 sentado a su autoridad el Cabo de la Guardia
 Civil Bartolomé Martín para que se le fa-
 cilitara un carro bagaje que lo condujera a él
 y su familia a la estación de Villafranca por ha-
 ber sido destinado a la provincia de Cáceres,
 con cuyo motivo le proporcione el Aguacil
 al vecino Miguel Salguero Jimenez que recla-
 ma la cantidad de diez pesetas por dicho servicio
 que con posterioridad y hace poco, regresó a esta
 población expresando Cabo a recoger los muebles
 que habia dejado yendo destinado a mandar a
 el puerto de Oliva de Mérida y reclamó de
 carro bagaje para su traslado y al efecto
 lo condujo el vecino José Corro deseando que
 por la jornada además de lo que le satisfirió
 el Cabo reclama se abonen veinte y nueve
 pesetas. El Ayuntamiento sin discusión
 acordó por unanimidad se paguen a dichos
 interesados expresados, cantidad de
 pitulo de su presupuesto del presupuesto corriente.
 Así mismo hizo presente que habiendo en-
 unido la parte de la cloaca o albañal que
 ocupa la Clara Clara del Pozo y habiéndose

obstruido de nuevo el tubo del Retrete que se halla en el piso principal de las Casas Consistoriales, por lo cual impide vallarse al deposito de las basuras, no puede hacerse uso del mismo dando con ello un olor desagradable. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de reparar por administracion dicha obra, encargando al Sr. Alcalde para su ejecucion.

Tambien hizo saber el Sr. Presidente que habiendo presentado su dimision el Abcon de consumo D. José Pabon Salguero el dia siete de febrero ultimo tubo a bien nombrar interinamente hasta que el Ayuntamiento resolviera lo mas procedente, a Don Juan Ventura Sanchez Inspector de la Vigilancia que lo era antes y en su lugar a D. Rafael Duran llamado. Los tres concejales acordaron por unanimidad tener desde luego como admitida la dimision de D. José Pabon en aquella fecha y por nombrados interinamente a los demas en sus cargos respectivos.

Amillara
miento { Se dio cuenta de un expediente posesorio iniciado a instancia de Diego Kat Kenny, para que se amillare a su nombre una tierra de labor de cabida de una fanega en este termino y sitio del Regagito, la cual adquisicion se compró a Maximino Corralira Vital ya en su nombre aparece amillada, habiendo pagado los derechos de trasmission en doce de octubre ultimo segun nota estapada al final de dicho expediente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se amillare a nombre del poseedor y se tome nota en el libro Registro de dicho termino.

Del propio modo se dio cuenta de otro expediente posesorio iniciado a nombre de Francisco Moreno Tarquero para que se amillare a su nombre diez fanegas de tierra de labor en este termino y sitio de Mesa de los Tabadores, la que ad

quiere por compra a Isabel Calero Sanchez
apareciendo amillarada a nombre de Francisco
Vargas Mariscal y resulta satisfechos los
derechos de trasmision segun nota al final de
dicho expediente en 28 de Setiembre ultimo. El
Ayuntamiento por unanimidad acordó
se amillare a nombre del actual poseedor ex-
presada finca tomando se nota en el libro de
Registro de su clase =

Asimismo se dio cuenta de otro expedien-
te posesorio incoado a instancia de Antonio
Sanchez Caballero solicitando se amillare
a su nombre una fanega y media de tierra de la
pora en el sitio de la Pedrera de este termino
la cual adquirió por compra a Isabel Ca-
lero Sanchez y resulta amillarada al de
Francisco Vargas Mariscal, habiendose sa-
tisfecho los derechos de trasmision en 8
de Enero de 1898 segun nota del Registrador
de la propiedad. El Ayuntamiento por unani-
midad acordó se amillare expresada finca
a nombre del actual poseedor tomando
se nota en el libro Registro de su clase =

Tambien se dio cuenta de otro expediente
posesorio incoado a instancia de José Sal-
guero Delgado para que se amillare a
su nombre una fanega de tierra en este
termino y sitio de la Cueva ganana la
cual adquirió por herencia de su padre Juan
Salguero Lorañoria apareciendo amillarada
al de Juan Salguero Mata, y ha satisfecho
los derechos de trasmision segun nota
de 5 de Julio de 1897 del Registrador de la
propiedad de este partido. El Ayuntamiento
por unanimidad acordó se amillare
expresada finca a nombre del actual
poseedor tomando se nota en el libro
Registro de su clase =

De la misma manera se dio cuenta de
otro expediente posesorio incoado a nom-
bre de Juan Melchor Morales para que
se amillare a su nombre de su difun-

Al hermano político D. Manuel Santia-
go y Ferrando, una fanega de tierra sitio
de Villa sola en este termino la que ad-
quirio este por compra a Pedro Forstau
y Daley Morales sin que aparecia a mi-
llarada a nombre de persona alguna
el Ayuntamiento por unanimidad acordó se
anillare expresada finca nombre
del D. Manuel Santiago y Ferrando, to-
mandose nota en el Libro Registro de
su clase, con utilidad liquida de 20 rs. =

Tambien se dio cuenta de otro expedien-
te posesorio intruido a nombre de Mau-
so Servan Ovenda para que se anillare
a nombre de su esposa Francisca Silva
Corrales una fanega de tierra labor en el si-
tio de la Rubia s.º. de Baricuenta de este
termino, la que adquirio por compra
a Juan Visitacion Bioco, resultandose
anillada al de Juan Lopez Vaca y
Masatiffecho loz de rectos de transmi-
sion en 1.º de Octubre ultimo segun
nota del Sr. Registrador de la propiedad
el Ayuntamiento por unanimidad acordó se
anillare a nombre de Mauro Servan
como marido de Francisca Silva di-
cha finca procedente de esta, tomándose
nota en el Libro Registro de su clase.

Del propio modo se dio cuenta de otro expedien-
te posesorio intruido a nombre de Domingo
Praroz Fuentes para que se anillare a su nom-
bre como marido de Juana Pisco Rodriguez y
propiedad de esta una fanega de tierra en este
termino y sitio de Bajarto, la cual adquirio por
herencia de su hermano Cristobal Pisco Rodri-
quez a cuyo nombre aparece anillada, y
Masatiffecho loz de rectos de transmision en
28 de Octubre ultimo segun nota del Registra-
dor de la propiedad de este partido. El Ayuntamiento
por unanimidad acordó se anillare ex-
presada tierra a nombre de Domingo Praroz con
admon. legal de su esposa, tomándose nota
en el Libro Registro de su clase.

Asimismo se dio cuenta de otro expedien-



te posesorio instruido á nombre de Don José Vicente Martínez Sanchez vecino de Villafra de los Barros para que se amillanase á su nombre una tierra de cabida de una fanega y dos celemines en este termino y sitio de Mayazo ó Cañuto la cual adquirió por compra á Fernando Cortez, hacia la que se haya amillanada al decite en suerte de mayon de cabida y ha satisfecho los derechos de transmisión en 23 de Dize última segun nota del Sr. Registrador de la propiedad de este partido estampada al final de dicho expediente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se amillanase al nombre del actual poseedor y setome nota en el libro registro de su clase.

Tambien se dio cuenta de otro expediente posesorio instruido á nombre de don Alonso Carbajal Rivir para que se amillanase á su nombre las fincas siguientes - Una profanega, tierra labor en este termino y sitio Peña Obegera - Otras cuatro fanegas de tierra y seis celemines en este termino y sitio Valle de la Huesa - Una casa en esta poblacion y en calle S^{ta} Cristo sin numero de gobierno cuyas fincas la adquirió por herencia de su padre Diego Carbajal Targuez al que aparecen amillanados y ha satisfecho los derechos de transmisión en 26 de Noviembre del 1894 segun nota del Sr. Registrador de la propiedad de este partido. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se amillanase expresadas fincas en nombre del actual poseedor, tomándose nota en el libro Registro de su clase.

De la misma manera se dio cuenta de un

D^{no} Juan Arana y Galan Abaco bat, al objeto de ultimar la sesion extraordinaria para que sean sibi citados con la utilitacion debida.

Quinto las doce de la mañana por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, ordenandome a mi el Secretario procedese a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por el mismo Sr. Presidente se expuso que siendo el objeto de esta sesion, el hacer la designacion de los dos testigos que han de deponer en los expedientes de calpeccion de gemitas que nutren en los montes del actual cumplimiento y los tres anteriores segun preceptiva la vigente Ley de redencion de montes, y siendo muchos los expedientes que han de tramitarse, por lo que seria preciso determinar los que en cada uno de ellos se haya consistido por cumplidos los nombres de cada testigo, acordase por unanimidad sean los siguientes.

Reemplazo de 1899. Estanislao Carrmona Viza, Pedro Venustiano Camara Ramos, Pedro Abago Campillo, Manuel Aboromo Gauris, Miguel Salguero Llamun, Antonio Berano Pichon, Manuel Pavin Gallardo, Antonio Lerma Erreal, Don Eusebio Labata, Juan Santiago Caballero Armon, Don Saturna Marquez, Juan Leungo Leon, Miguel Continuas Solis, Don Gonzalo Labata, Francisco Rebollo, Antonio Chacon Pisco, Antonio Aboromo Vales, Juan Pongas, Don Eusebio Cordillo, Francisco Cadena Gallan, Manuel Ponces Gonzalez Manuel Salguero Pan, Pedro Gonzalez Marquez, Juan Manuel Ponce Gonzalez, Dugo Manuel Sabido, Antonio Chacon Pisco, Manuel Carbajal Ponce, Antonio Manuel Pisco, Juan Campos Mayo, Francisco Caballero Don Rodriguez, Manuel Carbajal Ponce, Lorenzo Acosta Bertran, Joaquin Pico Gallardo.

Reemplazo de 1898. Antonio Franco Fernandez, Francisco Zapata Aborno, Don Zapata, Don Pelgato, Donato Rubio Garcia, Fernando Gauris, Manuel Caballero Rodriguez, Juan de Dios Pichon, Don Manuel Pichon, Don Eusebio Continuas, Juan Rodriguez Pisco, Pedro Gauris Bertran, Don Eusebio Castilla, Manuel Pongas Pija, Don Eusebio Sanchez, Domingo Canovas, Donato H. Chacon.

Reemplazo de 1897. Dugo Manuel Sabido, Miguel Manuel Sabido, Lorenzo Caballero Pisco, Don Fernando Pisco, Manuel Aboromo Aborno, Miguel Pan Pisco, Miguel Llamun Salguero, Francisco Eusebio Armon y Armon, Don Gonzalo Marquez, Don Eusebio Continuas, Juan Donato Pisco.

Reemplazo de 1896. Carlos Abolans Juan Pelgato Campillo, Juan Pongas Mayo, Don Antonio Martin Aborno, Manuel Garcia Pisco, Mariano Lopez Salguero, Joaquin Pavin Garcia, Francisco Continuas. Cumpliendo el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion, firmante los tres asistentes al acto de que es el presente certificado.

[Handwritten signatures and text]
Sebastian Lopez
Rodrigo Lario
Cipriano Subiran
Francisco Favero
M. P. Pisco

Señon ordinaria
del dia 12 de Mar
zo de 1899 =

tor. Presidente
D. José Maria hat
tres Concejales
D. Sebastian Lopez
" Rodrigo Lario
" Cipriano Subirana
" José Martinez
" Francisco Tavera
" Juan Pirano

En la Villa de Ribera del primer á
doce de Marzo de mil ochocientos
noventa y nueve: reunidos en ma
yoria legal en el salon de sesiones de
las Casas Concejales, los tres que al
margen se expresan Concejales del
Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del tor. Alcalde Don José Maria
hat, para celebrar la sesión ordinaria
de este dia, y declarada abierta por
dicho tor. se dió lectura del de las
anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la
correspondencia recibida ultimamente
y enterados se acordó su cumplimiento.
Se hizo saber la cuenta de gastos hechos
en la reparacion y limpieza de la cloaca que
ocupa la plaza denominada Plano del
Pozo que se hallaba obstruida por un dique
to y obstruido tambien el Petete situado en
el piso 1.º de las Casas de Ayuntamiento, cuyas
obras se acordó en sesión del dia veinte y cinco
de febrero último, ascendiendo a aquellos a
doscientas cinco pesetas. Examinada por
los tres Concejales y encontrandola confor
me, acordaron por unanimidad aprobarla
y se pague su importe del Capitulo 6.º Ar
tículo 2.º del presupuesto corriente, ponién
dole al público para conocimiento del ve
cindario =

El tor. Presidente expuso que en la necesi
dad de tenerse que repartir las cédulas declarato
rias a los vecinos para el Padron de cédulas per
sonales en el presente mes como la ley previene,
y careciendo la Secretaria como entre los demás
empleados de personal suficiente para cumplir
dicho servicio, habia nombrado a Francisco
Pachon Reyes para que tuviera dicho trabajo
lo cual ponía en conocimiento del Ayuntamiento pa
ra que se sirviera acordar el jornal que habia
de darsele por cada dia que invertiera si
así lo estimaba. El Ayuntamiento por unanimidad



acuerdo, tener por bien hecho el nombramiento del Sr. Alcalde y se le abonen al Sr. de Pachon una peseta cincuenta centimos por dia del Capitulo de Previstos.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman de que yo el Sr. certifico =

J. M. Saz *Rodrigo Larico*
José Martínez *Sebastian Lopez* *Pipriano Subiran*

Francisco Javero *Juan Pizarro*

M. N. Saz *y Juan P.*

Don Antonio Navarrete y Martinez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certifico: que no habiendo concurrido la mayoria legal de tres Concejales para tomar acuerdo, no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia. Y para que conste pongo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ribera del Fresno a diez y nueve de Marzo año del Sr. D. D.

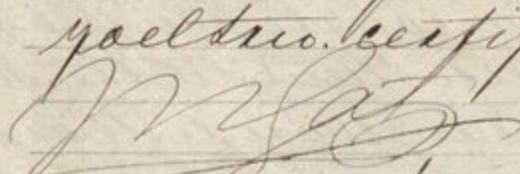


J. M. Saz *M. N. Navarrete*

<p>Sesion extraordinaria en la Villa de Ribera del Fresno del dia 18 de Marzo</p> <p>Sr. Presidente D. José Maria Gat</p> <p>Tres Concejales D. Sebastian Lopez Rodrigo Larico Pipriano Subiran José Martínez Francisco Javero Juan Pizarro</p>	<p>no a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: reunido en una junta legal los tres Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consueptoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Maria Gat para celebrar la sesion extraordinaria convocada por</p>
---	--

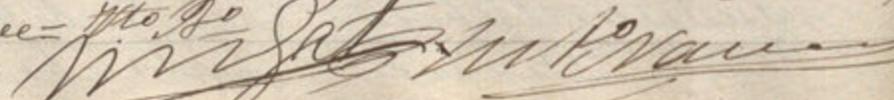
sa este dia y declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que habiendose publicado en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia el Real Decreto de convocatoria para la eleccion de Diputados a Cortes y Senadores las cuales tendran lugar el dia diez y seis y treinta respectivamente del proximo mes de Abril, debia el Ayuntamiento proceder a la designacion de los locales de las Secciones en que han de constituirse las Mesas electorales, y dada lectura del Real Decreto, enterados los diez Concejales por unanimidad acordaron: Para el Primer Distrito, Seccion 1.^a, las casas de Sistorialy; 2.^a Seccion del mismo, 1.^a Escuela de Niños a cargo de Don Juan Fernandez. Para el segundo Distrito, Seccion 1.^a, casa de Jose Maria Subiran, calle, Alameda; 2.^a Seccion de dicho Distrito, casa de Vicente Piraso Pachon calle del Bayo. Que se haga publico por medio de edictos en las Secciones, comunicandose a la vez a la Junta provincial y se fijen las listas definitivas de electores guardandose los demas tramites de la ley. Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmamos de que yo el Sr. certifico

 Rodrigo Larroy
Sebastian Lopez Cipriano Subiran
Jose Martinez Juan Cozavero

Juan Piraso
Don Antonio Navarrete y Marturez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por faltar de diez Concejales para tomar acuerdo. Para que conste pongola presente que firmo en laobera del primer veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve - 1.^{to} de 90



Sesion ordinaria del dia 2 de Abril Tor. Presidente D. José Maria Gat tres. Concejales D. Sebastian Lopez " Rodrigo Lario " Cipriano Dubina " José Martinez " Francisco Taverio Juan Pirano	en la Villa de Ribera del Presv. á dos de Abril de mil ochocientos noventa y uno ve: reunido en mayoria legal en las Casas Consistoriales y su Plon de se siones los tres Concejales que al man que se expresan bajo la Presidencia del Tor. Alcalde Don José Maria Gat para celebrar la sesion ordina ria de este dia y declarada abierta por dicto Tor. se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.
---	--

Se dió cuenta de la correspondencia recibida últimamente y enterado se acordó su cumplimiento.

El Tor. Presidente manifestó que habien do presentado la dimision verbal Juan Var quer Hlanos del destino que como Alguacil del Ayuntamiento venia desempeñando, tuvo á bien acordar á fin de que no quedaran abandonados los servicios encomendados á dicho empleo hasta tanto el Ayuntamiento nombrara al que tuviera por conveniente, se encargara interinamente el Beon publico José Mendez que desde el dia diez y ocho de Marzo último viene desem peñándolo, habiendo tenido lugar la dimi sion del propietario el diez y seis del propio mes. Los tres Concejales por unanimidad acordaron tener por admitida la dimision del Juan Varquer y por nombrado interina mente á José Mendez con el haber de una pe seta cincuenta centimos diarios del consiguado en el presupuesto para el Alguacil desde el dia diez y ocho del pasado, dejando en favor del Municipio el que venia disfrutando como Beon publico.

Se dió cuenta de un expediente posesorio instruido en este Juzgado municipal á nombre de Antonio Garcia Sanchez aprobado por au to de diez y seis de Marzo de 1896 y satisfe cho los derechos de transmision en veinte y de Marzo último según nota del Tor. Registrador de la propiedad del partido, y ha sido presentado para que se amillane á nombre de aquel una fanega de tierra con

olivoz en este termino y sitio de Valdelepin
 la cual adquirió por compra a don Silve
 rander de Córdoba. El Ayuntamiento por
 unanimidad acordó se ampliare en el proxi
 mo a pieñdie a nombre del Antonio Garcia
 Sanchez, tornandose nota en el libro de Re
 gistro de su clase, con la utilidad de treinta pesetas.
 Se acordó se pague por doravay parties los haba
 rez de los empleados y de otras obligaciones del Ayun
 tamiento correspondientes, al mes de Mayo de
 1890.

Tambien se acordó nombrar a los testigos Antonio
 Rastrollo Alvarado y José Carmona Gorracer para
 que declaren en la contra justificacion solicitada
 por Juan José Cabon Ramirez sobre la excepcion
 alegada por el moro Manuel Salguero Puer

Recargo
 municipal
 sobre
 las contribuciones
 rústica pecuaria y urbana
 i simples
 cargo
 municipal

El Sr. Presidente hizo saber a los tres conce
 jales, que para la formacion del padron de cen
 sales personales, matrículas y repartimientos de
 las contribuciones rústica pecuaria y urbana
 era necesario determinar previamente el re
 cargo municipal que ha de gravarse di
 chos repartimientos. Discutido suficiente
 mente y teniendo en cuenta la situacion del
 erario municipal que de no aplicar el máxi
 mo que las leyes permiten no seria suficien
 te a cubrir los gastos del presupuesto, acorda
 ron por unanimidad señalar el cincuenta por
 ciento de recargo municipal sobre las cuotas
 personales; y el diez y seis por ciento sobre
 las cuotas de tarifa de subsidio industrial, so
 bre las cuotas del tesoro por rústica, pecuaria y
 urbana en los hacendados vecinos y en quinientos
 noz en los forasteros sin casa abierta, todo para el
 proximo ejercicio de 1899 a 1900 = No habiendo mas
 asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion
 levantandose la presente que leida, la firman de que con

Rodrigo Lario
 Sebastian de
 Cipriano Subirana
 Juan Moreno
 y Juan de





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Abril

- Señor Presidente
- D. Sr. Maria Gat
- Señor Concejales
- Sebastian Lopez
- José Martinez
- Pedrogo Larro
- Cipriano Survan
- Francisco Carrero
- Juan Franco

En la villa de Rivera del Tago dia cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunido en la sala consistorial, los tres Concejales que en mayoria legal se anotaron al margen con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, convocada para este dia, y que han sido citados con la antelacion debida.

El las once de la mañana, se abrio la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Maria Gat y esta lista por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada.

Amillaramientos. - Por el Sr. Presidente se se fundo que habiendo sido informados por la Junta Provincial las relaciones presentadas por los hacendados vecinos y forasteros de las aldeas de esta provincia en sus respectivos libros durante el corriente año, se procediere al examen de las mismas; verificando con la debida detencion, y cumpliendo, estar en sus respectivos apartados a las terminantes disposiciones del Reglamento vigente de la contribucion territorial, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlas y se proceda en su dia a rectificar las partidas que por alguna razon inmutable figuraran amillaramientos incluyendo esta aldeas y la baja a ella correspondiente en el presente apudarse al amillaramiento que se forme para el venidero año de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, a cuyo efecto se remitiran a la aprobacion definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Punto. Del mismo se dio cuenta del escrito que presenta el padre del mozo Enrique Jaron Lario del exemplar actual, con el fin de que el Ayuntamiento designe los testigos que han de disponer en el contraapudarse que se propone instruir, con el fin de probar en el mismo que el mozo Juan Semino se viva; El Ayuntamiento por

unanimitad, acuerdan nombrar a Antonio Pastor y Olmedo
y José Hermosa Brucal, que tambien son entendidos en el
sumptario.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion
que auterora. Toda en tres minutos de que yo el Secretario me
despedo.



Rodrigo Lario y José de Martínez
Candido Lopez y Sebastian Lopez
Juan de Navas

Sesion ordinaria en la Villa de Ribera del primer día
del día 9 de Abril de Abril de mil ochocientos noventa y
nueve; reunido en mayoría legal y
D. José María Gat en la casa, Consistorial y los señores
Señores concejales que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don José
Rodrigo Lario María Gat para celebrar la sesion ordi-
naria de este día, y declarada abierta
por dicho Sr. se dió lectura del acta
anterior que fué aprobada. -
Se dió lectura de la corresponden-
cia y Boletines oficiales recibidos últimamen-
te y enterados, se acordó en cumplimiento

de la solicitud del vecino Francisco Mustado
del Poro, solicitando se le conceda un pedáneo
de terreno sobrante de la via pública en la calle
de S^{ta} Trini, se acordó pase a la comision de
obras públicas para informe.

Comisionado para la conduccion de moroz a la capital Del mismo modo se acordó que señalada
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el
día veinte y siete del actual para la revision
de la excepcion del Recemplar actual y de los
señores anteriores, nombren Comisionado para la
conduccion de la documentacion y moroz obliga-
por la ley, a Daniel delgado Pabon, a quien
se le conceda pesetas para los recorros de veint
moroz, y setenta y cinco para gastos del Comisio

uado, pagandose dello consignado en el Presupuesto corriente para gastos de Quintas.

Quo habiendo mayor asunto de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente que firmay de que certifico.



[Handwritten signatures]
Rodrigo Lario
Candido Lopez
Cipriano Subira
Sebastian Lopez

Don Antonio Navarrete y Martinez, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: que habiendo sido en este dia la eleccion general de Diputado Cortes no ha podido celebrarse la sesion ordinaria para que conste pongola presente que via y sella de Ribera del Fresno el primer dia y seis de Abril de mil ochocientos noventa y un de



[Handwritten signature]

Asimismo certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido suficiente numero de tres concejales. Ribera del Fresno veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y un de



[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 3 de Abril	en la Villa de Ribera del Fresno a las 11 de la mañana de Abril de mil ochocientos noventa y un de
Pres. Presidente	ta y nueve; reunido en mayor parte en el gran Salon de la Casa Consistorial, los tres Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Sebastian Lopez Martinez por ausencia del
D. Sebastian Lopez	tor. Alcalde Presidente a ingresar a fondo del Ayuntamiento en la Capital, y declarada abierta la sesion ordinaria de este dia, se dio lectura del acta an
Sres. Concejales	
D. Rodrigo Lario	
" Candido Lopez	
" Cipriano Subira	
" Jose Martinez	
" Juan Martinez	

elecciones

teriore que fue aprobada
Se hizo cuenta y lectura de la correspondencia recibi-
da y Boletines oficiales y enterados se acordó su cumplimien-
to. El Sr. Presidente llamó la atención respectiva-
mente a la convocatoria para las elecciones municipales
ordinarias, publicada en el Boletín, nú. 80 del día
veinte y ocho del actual y que acaban de oírse en
lectura, se está en el caso de acordar que estos Con-
cejales, les corresponde salir, secciones por las que
fueron elegidos, y quienes deben continuarse. Se
viendo a la vista el expediente general de la elección
verificada el doce de Mayo de 1895, fueron elegi-
dos en aquella D. José María Barba, D. Sebastián
Loper Martín y D. Juan de Dios Vital Contreras
por el Primer Distrito. Don Francisco Gámez
Cutiérrez, D. José María Barba y D. Antonio
Moreno Barba por el Segundo, a cuyos tres
corresponde salir, debiendo elegirse por conveni-
cia en la presente igual número de suplentes
y por los mismos Distritos ya expresados. En
consecuencia sin discusión acordó por unan-
imidad la elección de las vacantes menciona-
das por los Distritos indicados por estar en un
todo conformes con el expediente general del 89,
debiendo continuarse en sus puestos como concejales
los tres, D. Cipriano Subirán Viera, D. Candido Lo-
per Martín, D. José Martín Fernández, Don
Rodrigo Lario Pasero y D. Juan Pirano Galan.
También se acordó que los locales de las secciones
en que ha de verificarse la próxima elección munici-
pal, sean los mismos que se designaron para la
de Diputados a Cortes y que conste en sesión del día
veinte y tres de Marzo último.

Quo habiendo más asunto, de que tratar se dio
por terminada la sesión levantándose la pre-
sente que firmamos de que certifico

Sebastián Loper *pass' co pasero*
Rodrigo Lario, Cipriano Subirán
Candido Loper José Martín *M. C. Barba*
mio





Señon extraordinaria
del día doz de Mayo
Don. Presidente

D.

Tres Concejales

D. Rodrigo Lario
" Candido Lopez
" Juan Pirama
" Cipriano Subirana
" José Martínez
" Juan.º Cavero
"

Villa de Ribera del
presupuesto de Mayo
de mil ochocientos noventa
y nueve: reuniendo los tres
concejales y en mayoría
legal que al margen se
representa en el Salón de
sesiones de las Casas Con-
sistoriales bajo la Presi-
dencia del Don.

para celebrar la sesión extraordinaria con-
vocada para este día y declarada abier-
ta por dicho Don. se dio lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada.

Quintas

El Don. Presidente manifestó a los tres
concejales que como les contaba por
la parte de la convocatoria, hevia
por objeto la sesión que el Ayuntamiento
designara doz moros o padres de estos
del actual Ayuntamiento para que como
se sigue declararan en el expediente
solicitado por el tambien moro Juan
Santiago Caballero Acuña con el fin
de justificar la pobreza de su padre
Francisco Caballero con intervencion
de la parte contraria a cuyo efecto se
dio lectura del escrito del mismo. En
terceros los tres concejales por unan-
midad acordaron: designar a Juan
Manuel Carbajal Barrosa y Antonio
Pirama Reyes moros del presente Ayuntamiento.

plano. haviendo qual sedio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida la firman los dos concurrentes de que yo el tñio. certifico

Sebastian Lopez

Juan Pizarra

Candido Lopez

Juan Pizarra

José Martínez

Pippiano Subirana Rodrigo Lariza

Juan^{co} Favero

Sesion ordinaria
del dia 7 de Mayo

Don. Presidente

D. José Maria Gat

Tres. Concejales

D. Sebastian Lopez

„ Rodrigo Lariza

„ Candido Lopez

„ Juan Pizarra

„ Pippiano Subirana

„ José Martínez

„ Juan^{co} Favero

En la Villa de Ribera de
Jesús a siete de Mayo de
mil ochocientos noventa y
nueve; reunidos en una sala
legal los tres. Concejales que
al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde Don José Maria
Gat para celebrar la sesion
ordinaria de este dia y de la
rada abierta por dicho Sr.

se dio lectura del acta anterior que fué
aprobada =

Se dio cuenta y lectura de la corres-
pondencia oficial y Boletines oficia-
les de la provincia recibidos, ultima-
mente y enterados se acordó su cum-
plimiento =

Quillana
niento

Se dio cuenta de un expediente
poseorio instruido en este Juzgado
municipal a instancia de Francisco
Casta Muñoz aprobado por auto
de veinte y siete de Diciembre últi-

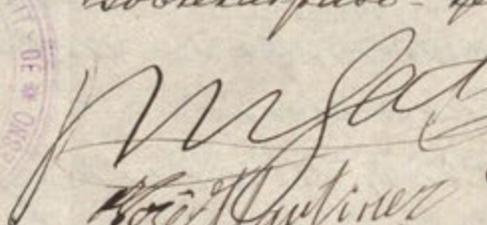
mo, habiendo satisfecho los dere-
chos del Impuesto de trasmision de
biene en el Registro de la propiedad
de este partido en cinco de Enero
del presente año segun nota del Re-
gistrador y suspendida la inscrip-
cion por no aparecer amillara-
da a nombre del poseedor se pre-
senta para subsanar dicha falta
y cupas, finca suu; Nueve celemines
Tierra plantada de uña y olivos
en este termino y sitio del camino
o camino de Villafraña, los cuales
se hayan amillarados en suerte de ma-
yor cabida a nombre de Gabriel, Parra
Garcia y una casa calle Rajada número
catorce en esta poblacion que resulta
amillarada en nombre de Pedro Diaz
Caballero buterado el Ayuntamiento
acordó por unanimidad se tengan pre-
sentes para el proximo apéndice y se
amillaren a nombre de Jeronimo Ca-
stro. Mayor con la utilidad líquida la
primera de diez pesetas doce centimos
y la segunda de siete pesetas cincuenta
centimos siendo baja a Gabriel Parra
y Pedro Diaz, tomándose nota en el
libro Registro de su clase.

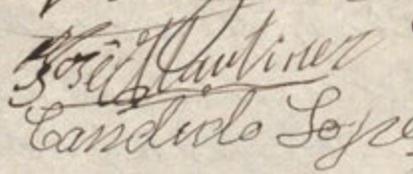
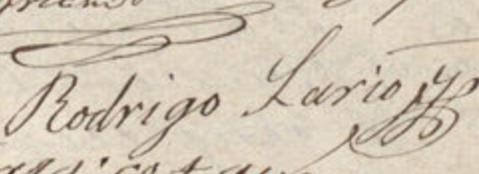
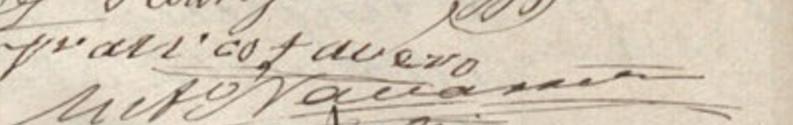
Proyectos de presupuestos
Por unanimidad se acordó que la
Comision de Hacienda se encargue
de confeccionar los proyectos de pre-
supuestos adicionales y ordinarios
este para el proximo ejercicio de
1899-1900.

Recargo Por un olvido involuntario dejó
de consignarse en el acuerdo de
1900 en seccion del diez de Abril del
año el recargo municipal que
de

ha de establecerse sobre el impuesto de consumos para el año económico venidero 1899-1900 y previa discusión se acordó por unanimidad que atendidas las necesidades del Erario municipal se imponga el censo por ciento sobre la cuota del consumo en las especies de consumo comprendidas en la tarifa primera del Reglamento vigente a excepción de la sal, remitiéndose certificación de acuerdo a la Adm. de Hacienda de esta provincia como está mandado.

Y por último se acordó que para acordar el medio de hacer efectivo referido impuesto de consumos en el siguiente año económico se le para el día nueve del actual al Ayuntamiento y Junta municipal = Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por desusado de la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada se firmó de que yo el Sr. certifico haberse pasado = porquimo = vale =

Don Antonio Navarrete y Castiella, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por ser la elección ordinaria de Concejal y Rector del presupuesto de Mayo día del mes



Session ordinaria del dia 21 de Mayo 1899.

Por Presidente

D. José María Lat

Tres Concejales

D. Sebastián López

" Rodrigo Lario

" Candido López

" Juan Pirano

" Cipriano Subiana

" José Martínez

" Juan Canencia

En la Villa de Ribera de Júcar
 no á veinte y uno de Mayo de
 mil ochocientos noventa y
 nueve: Reunidos en el salón
 de sesiones de las Casas Consu-
 toriales, los tres Concejales
 que al margen se expresan
 bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don José María Lat
 para celebrar la sesión ordina-

ria de este día, y declarada abierta por
 dicho Sr. se dió lectura del acta an-
 terior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la corres-
 pondencia y Boletines oficiales recibi-
 dos en la última semana, y enterados
 los tres concurrentes, se acordó su cum-
 plimiento =

Presupuestos, Votos y examinados detenidamente por
 los este Ayuntamiento los proyectos de pre-
 supuestos municipales, adicionales al
 ordinario del presente ejercicio y ordina-
 rio para 1899-1900 formados por la Comi-
 sion nombrada al efecto y estimandolos
 conformes y arreglados a las necesida-
 des de la poblacion, a las disposiciones
 vigentes y recursos de la localidad, anun-
 da que se fijen al publico por quince
 dias segun ordena la ley municipal
 y transcurridos con diligencia que se
 acredite y reclamaciones que se

presenten, se sometan a la discusion
y votacion definitiva de la Junta
Municipal =

Comision Seguidamente y al objeto de que en
de comunicacion del Sr. Alcalde Presidente for
muy men la Comision que ha de asistir
a las subastas para el arrendamien
to del impuesto de consumos formu
le los oportunos pliegos de condiciones
y entienda en cuantas incidencias
ocurrare, fueron nombrados por un
unimidad los Concejales D^{ns} Don
Cipriano Subirana Viera Don Sebas
tiano Lopez Martinez y Don Jose Bar
tinez Lopez. =

Quintas Se acordó que en virtud de comuni
cacion del Ex^{mo} Sr. Capitan General
de Sevilla y Granada fecha seis de los
corrientes, se reciba en este acto de la
nacion a D. Camilo Rubio Garcia y
Pedro Cáceres Merchán el primero padrone
del muro D. Narciso Rubio Sante y el
segundo muro, tambien del mismo
Reglamento a que corresponde el solda
do un activo servicio Miguel Ortiz Ba
rosa hijo de Ignacio y de Manuela
al objeto de dar cumplimiento a las
disposiciones de los artículos 62 y siguien
tes del Reglamento vigente dictado
para la ejecucion de la ley de reclu
tamiento, los cuales hallandose pre
sentes y previo juramento prestado
en forma despues de enterados conve
nientemente dijeron: que con arreglo
al soldado Miguel Ortiz así como
a sus padres que conceptuan legít.
la excepcion solicitada y que no ha
ven que oponer nada en contra

de la Instruccion del expediente referido.
El Ayuntamiento despues que dió su
papeo al Regidor Sindico, acordó
declarar que ha lugar y procede con-
ceder la excepcion solicitada, cuyo
efecto habria de expedirse certifica-
cion de este acuerdo para remitir en
union de los demas documentos al Excmo
Sr. Capitan General de Sevilla y Gra-
mada =

Renuncia Por el Secretario del Ayuntamiento Don
del Sr. Don Antonio Navarrete se hizo presente que
teniendo otras ocupaciones propias por
las cuales le impiden tener que atender
con la asistencia necesaria al cargo
que viene desempeñando y por otras
parte el estado delicado de salud de su
Sra. desde algun tiempo, le precisa te-
ner que trasladarse a otra poblacion
donde goce de mayor salud su esposa
señora, por lo que renuncia del car-
go de Secretario, suplicando a los
Sres. Concejales se sirvan admitir la
renuncia del Ayuntamiento, considerando aten-
dible los motivos expuestos por el Sr.
Navarrete e insistiendo este en su re-
nuncia, acordó por unanimidad, admi-
tirla quedando satisfecho de su laborio-
sidad. Nouader e inteligencia con que
ha venido desempeñandola, y con el
fin de no desatender los multiples ser-
vicios que penden en esta época, acor-
do así mismo constituir de oficial
en la Secretaria para que auxilie
los trabajos de la misma.

Nombra A propuesta del Sr. Alcalde Pre-
sidente se acordó nombrar Secu-

tarario interino para cubrir la vacante
producida por renuncia de D. Estu-
nio Navarrete, á Don Manuel Lo-
pez Fernandez ex Secretario de Ho-
rras, persona que se vea á juicio
del Ayuntamiento la necesaria
condicion y de aptitud e idoneidad
y actividad para desempeñar equi-
cargos sin perjuicio de anunciar á
concursos la vacante por el plano
Reglamentario de treinta dias para
su provision en propiedad, á cuyo
efecto y habiendo sido elevada la consig-
nacion que venia figurando en pre-
puesto hasta la suma de dos mil quin-
cientas pesetas como sueldo del Sec-
tario, tengase en cuenta al anunciar
la á los efectos correspondientes =

Y habiendo otros asuntos de que
tratar, se dio por terminada la sesion
levantandose la presente acta que lei-
da y enterado, la firman de que certifica
como Secretario interino =


M. J. A. Sebastian Lopez
Juan Pizarro
Pipriero Sabido y Salas
Candido Lopez Los Martin
Rodrigo Lopez
Francisco J. J. J. J.

M. J. A.



Siou ordinaria correspondiente al dia
28 de Mayo de 1899 =

Don Presidente

D.

Tres Concejales

D.

"

"

"

"

"

"

En la Villa de Ribera del
Presno á veinte y ocho de Ma-
yo de mil ochocientos noventa
y nueve: Reunido en su ma-
yoria legal los señores conce-
jales que al margen se expre-
san y en el salón de sesiones
de las Casas Consistoriales ba-
jo la Presidencia del don Al-
calde D. Jose Maria Gas para
celebrar la sesion ordinaria
de este dia y declarada abier-

ta por dicho don. se dió lectura de la
del anterior que fué aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la correspon-
dencia recibida y de letines oficiales, y
enterados los tres Concejales, se acordó
su cumplimiento =

Se dió cuenta de un expediente instrui-
do á nombre del marro del actual Recen-
plario Juan Santiago Caballero. Asensio
por virtud del acuerdo de la Comisión Mi-
tra de veinte y siete de Abril último, en
que ordenaba justificara expresado marro
la obrera con intervencion del reclaman-
te en contrario Jose Paer Jimenez padre
del tambien marro Jose Paer Fabonij
dada lectura de las diligencias y tardio-
nez de bienes practicadas por una y otra
parte e informo dictamen del don.

Regidor Sindico que resuene de una
manera clara la resultancia de lo ac-
tuado en dicho expediente, y demuestre
por lo que asciende a las rentas del Capital
del padre que trata de eximirse, la can-
tidad diaria que necesita Francisco
caballero para el sostenimiento de su
familia atendido el numero de per-
sonas que tiene a su cuidado en la actualidad
que este es verdaderamente pobre en
el concepto que el articulo 6º del Regla-
mento para la ejecucion de la ley del Recu-
plaro expresa, necesitando por con-
guiente el auxilio de su citado hijo ya
referido. Disputado por varios de los tres
Concejales y no apareciendo del expedien-
te de referencia justificado por Jose
Barr Jimenez lo alegado en contrario,
y aceptando en un todo el dictamen
del Sindico, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó que reproduci-
do aqui lo acordado en veinte y siete
de Marzo ultimo, con referencia
a la excepcion probada de ser hijo
unico de padre pobre y sepagenario,
declara al moro Juan Santiago
caballero Asensio soldado condi-
cional como comprendido en el caso
1º del articulo 87 de la ley, sin per-
juicio de la aprobacion de la Comi-
sion Mixta.

Amillara tambien se dio cuenta de un expe-
diente de posesorio incoado en este Ho-
gado Municipal a instancia de
Francisco Haba Gallardo vecino
de Villafraanca de los Barros, apro-
bado por auto de veinte y uno de

Diciembre último, cuyo expediente
después de haber satisfecho los de-
rechos del Impuesto, fue suspen-
da la inscripción por no resultar
anillada a nombre del poseedor
Francisco Haba media fanega de
tierra víta en este término y sitio
del Cañito o camino de Villafra-
ca, para cuya diligencia ha sido
presentado el Ayuntamiento ente-
rado, acordó por unanimidad, se
anillase expresada finca a nom-
bre del referido Francisco Haba la-
llando con la utilidad líquida de
trece pesetas cincuenta centimos ^{de fanega}
y baja a Gabriel Barrera Garcia de
quien la adquirió al partir en suerte
de mayor cabida, la media fanega a dicha
anillara. Del mismo modo se dio cuenta de
nuevo otro expediente posesorio instruido
en este Juzgado municipal a nombre
de Cristóbal Graset Bellot vecino de
Villafrauca de los Párruz y aproba-
do por auto de veinte y uno de Di-
ciembre último, para que se ani-
llase a nombre del mismo tres
celemines de tierra víta en este
término y sitio del Cañito o cami-
no de Villafrauca, los cuales ad-
quirió de Gabriel Barrera Garcia
al partir y se haya anillada
a nombre de éste en suerte de ma-
yor cabida, y cuyo expediente ha
satisfecho los derechos del Impuesto

to endo, de buero proximo pasado.
 El Ayuntamiento enterado, acordó
 de amillar en los tres celemines de
 tierra descritos el nombre del re-
 ferido Cristobal Graet Bellos con
 la utilidad líquida de tres pesetas
 treinta y siete centimos y baja al Ca-
 briel Parrera =

Quo habiendo otros asuntos de que
 tratar se dio por terminada la
 sesion levantando la presente
 que leida y enterada los señ. con-
 currentes la firman de que yo el
 Sr. D. certifica = sobre pasado = de la actua-
 lidad = vale =

[Signature] Sr. D. Martin Sebastian Lopez

[Signature] Cipriano Saliron

[Signature] Rodrigo Lario
 Juan Cojaveco

[Signature] D. Lopez
 " "
 Sr. D.

Sesion ordinaria del dia 4 de Junio de 1899

<p>Sr. Presidente D. José María de los Concejales</p>	<p>En la Villa de Ribera del J. rreño á cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos en ma- yoria legal los señores</p>
---	---



Concejales que al margen se expresan
 en el Salou de sesiones de las Casas
 Consistoriales bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don José, Ma-
 ría Cat para celebrar la sesion
 ordinaria de este dia y declara-
 da abierta por dicho Sr. se dió
 lectura del acta anterior que fué
 aprobada =

Se dió cuenta de la corresponden-
 cia oficial y Boletines recibidos y
 firmados y enterados los tres Con-
 cejales acordaron en cumplimiento
 tambien se dió cuenta de un
 expediente posesorio instruido en el
 Jorgado Municipal de esta Villa
 á instancia de Joaquin Camacho
 Gomer vecino de Villafraanca de los
 Barros para inscribir á su nom-
 bre en el Registro de la propiedad
 del partido media fanega de tierra
 plantada de vinya en este termi-
 no y sitio del Cañuto o camino de
 Villafraanca que adquirió al par-
 tir con Gabriel Barrera Garcia
 dueño de finca de mayor cabida
 á nombre del cual se haya ami-
 llarada en la actualidad, cuya
 expediente fué aprobado por au-
 to dictado en veinte y uno de di-
 ciembre último, y resultando

020200 7
del mismo que se han satisfecho
los derechos á la Hacienda por tras
lacion de dominio habiendose
suspendido la inscripcion por no
figurar la finca amillanada á
nombre del poseedor, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda, que
se amillare la expresada finca
á nombre del referido Joaquin
Canales Gomez con la utilidad
liquida imponible de seis pesetas
setenta y cinco centimos que con
arreglo á su clase y cabida le cor
responde, mandando que se envíe
relacion suficiente á la Junta
provincial para que pueda tener
se encuentre dicha alteracion
y librando certificacion de este
acuerdo á los interesados á las
finas de inscripcion en el Regis
tro de la propiedad =

Quinta = Se dio cuenta del expediente in
tercedido por el moro del Recuplaro
actual, Manuel Salguero. Paez
mandado instruir por la Comi
sion Dixta en sesion del dia vein
te y siete de Abril último á fin
de que justificara la pobreza de
su madre, Aurora Paez Jimenez
con intervencion de la parte
contraria Juan José Babon Ga
mirez padre del tambien moro
Enrique Babon Jimenez; y dada
lectura del mismo así como del

dictamen del Sr. Regidor Sindico
que apreciando cuantas acciones han
ejercitado los interesados para contra
justificar la pobreza alegada y ejer
citada en las actuaciones iustadas
por el moro que pretende eximir
se del servicio activo, no conside
ra a pobre a la madre de este ni
creo tampoco necite de su auxilio
por cuanto que segun el importe to
tal de las rentas ascendentes a mil
trecientas treinta y una pesetas seten
ta y cinco centimos, excede con sum
do de una peseta cincuenta centi
mos diaria que con arreglo al nu
mero de personas de su familia
necesita, y no puede considerarse
pobre en el concepto del articulo
65 del Reglamento. Discutido sufi
cientemente y hecia la adverten
cia de que los creditos por documen
tos privados aparecen en contra de
Muxora Baerz segun se ha hecho
constar en este expediente, no son
documentos en forma que causen
prueba fehaciente, pues de admi
tirse ese criterio, seria un medio
siempre factible para eludir la ac
cion ejecutiva de las leyes; por lo tan
to y conforme con el dictamen del
Sindico, el Ayuntamiento por una
unanimidad acordó, declarar soldado
al moro Manuel Salguero Baerz
debiendo hacer efectivo la madre
del mismo el reintegro del papel



y pago de los derechos y costas de este expediente en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento. Y por último se aprobó y acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha autorizando además al Sr. Alcalde Presidente para satisfacer las atenciones atrasadas a medida que el Erario municipal lo permitiera. Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada por la firma de que yo el Sr. Secretario dobremaipado por documento vale y



[Signature]

Rodrigo Lario
apraz co favore

[Signature]

Candido Lopez

[Signature]

[Signature]
M. Lopez

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1899 =

Sr. Presidente
D. José M. Cas
Tres Concejales

En la Villa de Ribera de Jerez a once de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales y en mayoría legal los tres Concejales que al margen



se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gaspa para celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura al acta anterior que fué aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial y Atestados de la provincia recibidos, y últimamente y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento =

Se dió cuenta de una relación firmada presentada por la interesada Juana Cecilia González Adame vecina de esta Villa y fechada en la misma en primero de Junio corriente para que se le amillase a su nombre las fincas siguientes = Pesetas y

Seis fanegas tierra labor en Ulla de los Tabradores de 4 ^a clase y utilidad líquida =	24 - "
Seis celemines tierra de olivos en el sitio del Rio de 3 ^a clase =	15 - "
Unos idem con olivos, en Cueva Matiana o Mesa del Muelle de 3 ^a clase =	12 - 50
Doz fanegas tierra de labor en Rabo de Gato de 5 ^a clase =	10 - "
Doz fanegas tierra de idem en Mesa del Muelle de 5 ^a clase =	10 - "
<u>Total pta</u>	<u>61 - 50</u>

buyas fincas las adquirió por herencia
de su primer marido Pedro Martinez
las tres primeras que le fueron adjudi-
cadas en pago de su mitad de ganancia-
cial segun particion protocolizada
en la escribania de Don Francisco
Pujalte Lora en 18 de Noviem-
bre de 1853, de la que se tomó
razon en la antigua Contaduria
de hipotecas de este partido.
La 4ª en su mitad de otra finca
de igual cabida de su hijo Anto-
nio Martinez Joronda segun ex-
pediente posesorio aprobada por
este Juzgado municipal en 29 de
Octubre de 1896 que ratifico los
derechos del impuesto en 11 de
Noviembre del mismo año. La
5ª por herencia de su difunto hi-
jo Policarpo Bravo Joronda en
1896 de cuya adquisicion noticiem-
a un titulo inscrito, siendo todavia
esta baja en la partida gabela-
da a su difunto esposo Tomas
Bravo Gutierrez en vida, excep-
to la tercera finca que será me-
va si contribuyere por no apare-
cer a nombre de persona algu-
na. El Ayuntamiento por mandado
acordó se anillase en expre-
sas fincas a nombre de la re-
cuerda Francisca Joronda
Adame y se tengan presente al
formarse el apéndice para
1900 a 1901 con las utilidades

liquidaz que se expresan y que de este acuerdo se libre certificación a la interesada a los fines de inscripción en el Registro de la propiedad de este partido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que lei da y enterada de la firma de que yo el Sr. certifico =

[Signature]

Rodrigo Larico

[Signature]

Candido Lopez

[Signature]

[Signature]
para co. faseres
El. Lopez

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio 1899.

Sor. Presidente
D. Jose Maria Gat
Sr. Concejales
D.

Cula Villa de Ribera del Fresno a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de las Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria Gat para celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura al acta anterior que fue aprobada =

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial y Boletines recibidos en la semana anterior, y en

terados se acordó su cumplimiento.

Se acordó se paguen á la Campa de ferro-carril de M. N. y A. ciento veinte y ocho pesetas por el descuento del Impuesto establecido y derechos de centrodia de las 452 obligaciones hipotecarias, correspondiente á los intereses vencidos y cobrados del segundo semestre de 1898 y primero del corriente de 1898 á 99 con cargo al Capítulo de Imprevistos =

Del mismo modo se acordó se paguen del Capítulo de Imprevistos ciento doce pesetas por los gastos del giro y correo del importe de los intereses vencidos correspondientes al segundo semestre de 1898 y primero de 1898-99 y cobro de los mismos impuestos sobre la plaza de Badajoz =

Se dió cuenta de un expediente posesorio instruido en este Juzgado municipal á nombre de Ceferino Garcia Cano de esta vecindad, aprobado por auto fecha treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete habiendo satisfecho los derechos de trasmision de bienes en 31 de Enero de 1898 segun nota del liquidador del partido, cuyo expediente presenta para que se anillaren á su nombre las fincas siguientes = Cuatro fanegas tierra labor en este termino y sitio de las Casas = Una fanega tambien de tierra labor en este propio termino y sitio del Bajarte = Una casa calle del Cor



Numero sesenta y tres de esta poblacion
 cuyas fincas la adquirio por herencias
 de su padre Jose Garcia, Nicolaro con un
 ochocientos sesenta y ocho, a cuyo nom-
 bre aparecen amillanadas. El Ayuntamiento
 enterado por unanimidad acordó: que
 se amillaren en el proximo apendice
 a nombre del poseedor bestimo Garcia
 Cano con las utilidades liquidas des-
 veinte, nueve y doce pesetas cincuenta
 centimos respectivamente las fincas
 descritas anteriormente, tomantose
 la oportuna anotacion en el libro re-
 gistro de su clase.

Quo habiendo ya, asuntos de que
 tratar se dio por terminada la sesion
 levantandose la presente acta que
 leida y enterada, la firman de que yo
 el Sr. D. certifico =



[Handwritten signature]

Candido Lopez

Rodrigo Lario

[Handwritten signature]

José Gavero

Sebastian Lopez

[Large handwritten signature]
 El Sr. D. Lopez

Señon extraordinaria del dia 21 de Junio
de 1899 =

Don. Presidente	En la Villa de Ribera del
D. Don. Maria Gat	premo a veinte y uno de
D. Tres Concejales	Junio de mil ochocientos
D.	noventa y nueve: reunidos
"	en mayoria legal en el sa-
"	lon de sesiones de la Comision
"	Consistorial de los tres Con-
"	cejales que al margen se
"	depreban, bajo la Presiden-
"	cia del Sr. Alcalde Don
"	Jose Maria Gat para eli-

brar la sesion extraordinaria conu-
cada al efecto para este dia, y de la
rada abierta por dicho Sr. Se dio
lectura al acta anterior que fué
aprobada =

Seguidamente expuso el Sr. Pre-
sidente que como a los tres Concejales
les constaba el objeto de la convoca-
toria era fijar definitivamente las
cuentas del Municipio pertenecientes
al año economico de mil ochocientos
noventa y siete a mil ochocientos no-
venta y ocho, que estaban sobre la
mesa con el dictamen emitido sobre
ellas por el Regidor Sindico. En su
virtud previa lectura de los articulos pu-
sientes de la ley, se examinaron por
los tres Concejales las cuentas referi-
das y determinaron fijar el cargo en
treinta y seis mil ochocientos ochenta y
nueve pesetas veinte y un centimos
y la Data en treinta y cinco mil que

cientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y un centimo, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 16 de la ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y dictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parezca. -
Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente que leida y enterado, la firmamos de que yo el Sr. Certifico =



[Signature]
Francisco Javero

[Signature]
Jose Martinez

Rodrigo Lario

[Signature]
Candido Lopez

[Signature]
Sebastian Lopez

[Signature]
El Sr. Lopez

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio del 99.

Sor. Presidente
D. Jose Maria Gas
Tres Concejales

en la Villa de Ribera del Fresno a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos los tres Concejales que al margen se representan en el salon de

D.

"

"

"

"

sesiones bajo la Presidencia del
tor. Alcalde Don José María
Bat, para celebrar la sesión
subsidiaria de este día y de la
rada abierta por dicho tor.
se dió lectura del acta ante-

rior que fué aprobada =

El tor. Alcalde Presidente expuso
á la Corporación que habiendo tenido
lugar el día de ayer la anunciada
subasta para el abriendo ó venta libre
de todas las especies que constituyen
el cupo de consumo en esta Villa, habi-
do aquella resultado desierta y sin efecto
por falta de licitadores y en su conse-
cuencia antes de proceder á verificar
la segunda subasta, se está en el caso
de hacer uso de la facultad que concede
por el artículo 2.º del vigente Regla-
mento del Impuesto el ex que lo es
mas beneficioso, obteniendo desde luego
por la Adición municipal =

Entendidos los tres concurrentes de
lo expuesto por el tor. Alcalde, trini-
ron uso de la palabra varios de los
tres Concejales, para demostrar que
el medio de la Adición municipal
es el mas adecuado para la exacción
del Impuesto de consumo en esta
población, y que el resultado mas
favorable obtenido en el presente
año, obedece sencillamente á la per-
sona del personal de vigilancia
en parte y á la escasez de las últi-
mas cosechas, todo lo cual influ-





ye poderosamente en el resultado de la
recaudacion; en su virtud y despues
de declarado suficiente mente discuti-
do el asunto por unanimidad se
acordó que se establezca el medio
de la Administracion municipal
en la forma que el vigente Regla-
mento determina, colocando al
efecto personal apto e idoneo en
todos los sentidos y que se persiga
con insistencia el fraude en cuya
forma abrigan la esperanza de
ver satisfechos los deseos de todos
y obtener buenos resultados en la
recaudacion. =

Tambien se acordó autorizar al
Dor. Admón. de consumos en esta Vi-
lla para que pueda llevar á cabo
conciertos parciales con los vecinos
labradores que lo soliciten conforme
á las disposiciones del Reglamento
por todo el año económico de mil
ochocientos noventa y nueve á mil
novecientos, debiendo considerarse
se dichos conciertos como si fueran
depositos, satisfaciendo al efecto los
conciertos solamente los derechos
que aduen en las especies de su con-
sumo y las que hayan vendido para

ser consumidas en la localidad, incurriendo los que no cumplan con los deberes que el Reglamento les impone en la responsabilidad que el mismo determina. Estos conciertos podrán hacerse por una ó varias especies haciéndose constar oportunamente en la obligación =

Se acordó la distribución de fondos por diversas partes del presupuesto corriente =

El Sr. Presidente manifestó que con motivo de los trabajos de Quintas y para que estos no sufrieran retraso a fin de que estuvieran terminados para el día en que habían de presentarse á la Comisión el Pista, hubo precisión de ocupar en los mismos al Sr. Ricardo Valdago Chacon, por seis días sin que aún se le haya a su respecto. El Ayuntamiento por unanimidad y de acuerdo se le paguen de Suplementos y del presupuesto corriente la cantidad de quince pesetas =

Si primero se acordó que en atención á haber marchado á la Capital de la provincia y en los últimos días de Abril últimos y en comisión el Sr. Presidente D. José María Lat y D. Sebastian Lopez Martinez para llevar fondos y gestionar asuntos de interés para este Municipio, se le paguen á dichos Sres por los gastos ocasionados en los días que invertieron, treinta y pesetas del Capitulo de Suplementos con cargo al presupuesto actual =

Tambien se acordó que las dietas y

devengadas por Don Emilio Fernandez
Comisionado nombrado por la Excm.
Diputacion provincial contra este mun-
tamiento, por el contingente que adeuda
y ascendente a aquellas a trescientas pesetas,
se le paguen del Capitulo de Impre-
vistos sin perjuicio de reintegrar
a los fondos municipales de los que
en su dia resulten responsables. =

El tor. Presidente hizo saber que en
el procedimiento ejecutivo seguido con
Ma. D. Eduardo Sanchez Medina por la
que adeudaba tanto el cono su tor. pa-
dre D. Antonio, le fue embargada la
aceituna en parte de un olivo que po-
see en este termino y se hallaba pen-
diente de recoleccion para hacer efe-
tivas dichos debitos por guarderia su-
ral de varios años, se nombró al
efecto a Jose Delgado guarda particu-
lar de expresado finca para la custodia
del mismo hasta tanto se mandara
recoger o se resolviera el recurso entabla-
do por dicho tor.; mas, como quiera que
este ha sido favorable al mismo, me-
ta en el caso de abonar al Delgado sus
jornales. Pervia discusion y hecha la
oportuna pregunta, se acordó por
unanimidad se paguen al Jose Del-
gado y del Capitulo de Imprevistos
treinta y tres pesetas ochenta centing.

Del mismo se acordó se paguen
a D. Jose Rodriguez treinta pesetas por
la lactancia de su menor hija y su
pena Ana Maria Rodriguez correspondi-
ente a los meses Mayo, Abril, Ma-
yo y Junio ultimos, cuya pension se le
haya acordada.

Tambien hizo presente el tor. Mexl

de que habiendo confeccionada Don
Gustavo Rodriguez Sanchez las Padro-
nez de los propietarios que por cuenta
renoz en la delera de Valdemorales de
este termino que pagan censos a
este Ayuntamiento referentes a los años
1898 y 1899, entiendo que como un tra-
bajo extraordinario en el cual se han
depurado los actuales poseedores
por las transacciones ocurridas, lo pone
a la consideracion del Ayuntamiento para
que acuerde la cantidad que ha de
labonarse. Dicho por varios de
los tres. Concejales, por unanimidad
se acordó se paguen a D. Gustavo
Rodriguez y del Capitulo de Gupre
visto la cantidad de ciento veinte ptas.

Se dió lectura de la cuenta presentada
por el maestro alarife José Bermeja de
gago de los gastos hechos en la limpieza
de la fuente publica y albañal que
sale de la vizna de las aguas sobran-
tes que se dirigen al pilar, la cual
cuelende a diez y nueve pesetas. Cate-
rado el Ayuntamiento por unanimidad la
aprobó y se pague del Capitulo 6.^o
articulo 3.^o del presupuesto corriente.

Tambien acordó el Ayuntamiento se
paguen a Don Antonio Navarrete ciento
reventos y cuatro pesetas treinta cent. de Gupre
visto por los trabajos que ha venido auxiliando
a la Secretaria. Con lo cual dió por termi-
nada la sesion levantando la presente acta
que leida y enterado, la firman de que certifico



[Signature] Francisco Jareco

[Signature] Sebastian Lopez

[Signature] José Martinez

Rodrigo Lario

[Signature] M. Lopez

[Signature]



Sesion Inaugural

Acta de la sesion inaugu-
ral celebrada el dia 1.º de Julio
de 1899.

Señores asistentes.

D.º Aniceto Lopez Martinez

» Jose Risco Castilla

» Candido Lopez Martinez

» Severino Charon Riera

» Juan Ferraz y Galan

» Rodrigo Lario Barco

» Julian Grogua y de Castilla

» Vicente Garcia Risco

» Cipriano Surriano Viera

» Jose Martin Fernandez

» Jose Pereira Lavago

En la villa de Rivera del Fresno dia primero de
Julio de mil ochocientos noventa y nueve, en cumpli-
miento de lo que dispone el art.º 13 y siguientes de
la Ley Municipal, se constituyó en las Casas Conu-
nicipales, y su Sala de sesiones el Sr. D.º Jose Maria Sal-
Alcalde que usa al objeto de recibir a los nuevos conce-
jales e instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido
tambien al Acto los Concejales D.º Rodrigo Lario Bar-
co D.º Juan Ferraz Galan, D.º Candido Lopez Mar-
tin, D.º Cipriano Surriano Viera y D.º Jose Mar-
tin Fernandez a quienes corresponde continuar ejercien-
do sus cargos, e incluso que los tambien Concejales D.º
Francisco Rario Gutierrez, D.º Sebastian Lopez que aus-
tan en este dia, en el ejercicio de los mismos, como D.º
Antonio Moron Carr. D.º Jose Maria Ferraz, que no
han concurrido.

Siendo la hora señalada en la papelita de convocatoria, dicho
Sr. Alcalde declara abierto el acto procediendo a dar posesion de sus cargos
a los tres Concejales electos, D.º Aniceto Lopez Martinez, D.º Jose Risco
Castilla, D.º Severino Charon, D.º Vicente Garcia Risco, D.º Juan Grogua y de Casti-
lla y D.º Jose Pereira Lavago.

Seguidamente para cumplir la providencia el Concejal D.º Juan Ferraz
Galan a quien corresponde presidir intencionalmente por ser el que ha obteni-
do mayor numero de votos, y se procede con las formalidades de Ley a verifi-
car la eleccion de Alcalde Presidente, cuya rotacion se hizo por medio de pape-
litas que los Concejales fueron depositando uno a uno en la urna destinada
al efecto.

Terminada la rotacion el Presidente fue sacando una por una las.

papeletas que fue leyendo dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente

Don Aniceto Lopez Martinez = diez votos = una papeleta en blanco.
Y habiendo tenido mayoria absoluta de votos, quedo el mismo elegido Alcalde Presidente, por clamandose como tal por el Presidente interno y elegido, paso a ocupar la presidencia despues de jurar el cargo, recibiendo el baston de mando como insignias del mismo.

Esto seguido por el mismo orden y separadamente, se procedio a la eleccion de dos Vocales que corresponden a este Municipio, dando el siguiente resultado =

Para Primer Vocal de Alcalde

D.^o Jose Pisco Castilla = diez votos = una papeleta en blanco

Para segundo Vocal de Alcalde

D.^o Candido Lopez Martinez = diez votos = una papeleta en blanco

En dilacion el Ayuntamiento nombro por unanimidad, Regidor Jefe al Conyde D.^o Severo Chacon Ruiz para que represente la Corporacion en todos los juicios que deba sustener en defensa de los intereses del Municipio, y comense y revise todas las cuentas y presupuestos locales, y se auto comunique el nombramiento de un suplente que sustituya al Proprietario en los casos de ausencia, enfermedad o incompatibilidad del mismo, quedo designado por unanimidad el Concejal D.^o Vicente Garcia Vesio para dicho cargo

Se acordó fijar como dias para la celebracion de sesiones ordinarias los Domingos de cada semana, y hora de las once de la mañana, donde se terminare el acto y firmen todos de que certifica, debiendo hacer constar que el orden con que han de sustituir los Concejales al Alcalde y Vocales en los casos que precedan, queda consignado como Regidor primero, D.^o Juan Torano y Galan, segundo, D.^o Rodrigo Lario Barrio, tercero, D.^o Juan Inagua y de Castilla, cuarto, D.^o Vicente Garcia Ruiz, quinto, D.^o Cipriano Severiano Ruiz, sexto, D.^o Jose Martinez Fernandez, y septimo, D.^o Don Pedro Bayago, cuya designacion guarda el orden establecido en el art. 1.^o de la regenti Ay. Municipal = sobre raspado = Aniceto = diez votos =

Aniceto Lopez
Cipriano Severiano
Juan Inagua y de Castilla



José Pinco Castilla Vicente Garcia
 José Pereira José Martínez Candido Lopez
 Silverio Chacon Rodrigo Lario
 El. Lopez
 mo.

Señon ordinaria correspondiente al día 2 de Julio de 1899 =

- Señores Concejales
- D. José Pinco Castilla
 - " Candido Lopez Mart^{te}.
 - " Silverio Chacon Ruiz
 - " Juan Gagera de Castilla
 - " Rodrigo Lario Barrero
 - " Vicente Garcia Ruiz
 - " José Martínez Fernandez
 - " José Pereira Yagago
 - " Cipriano Guviran

En Rivera del Fresno a dos de Julio de mil
 ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la
 mañana se reunieron en estas Casas Concejales
 los señores Concejales que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Lopez
 Martínez, quien declaró abierta la Señon. —
 Hecho seguido por mi el secret^o se dio lectura
 del acta de la última Señon ordinaria y aniversario
 de la inaugural del día de ayer, que fueron apro-
 badas, parando la Corporación a tratar de los
 asuntos del día. —

Se leyeron los Decretos, Oficiales y ordenes de la Superiori-
 dad recibidos durante la última semana y se acordó su cumpli-
 miento en la parte concerniente al Ayuntamiento. —

Seguidamente y para dar cumplimiento a las disposiciones de
 la Ley Municipal a propuesta de la Presidencia se acordó que el
 número de Comisiones de que habrá de componerse el Ayunt^o sea
 de cuatro, denominadas de Hacienda, Beneficencia, Instrucción pú-
 blica y Policía Urbana y Rural y Obras públicas, compuesta cada una
 de tres concejales y verificado sorteo resultaron elegidos para la

- Comision de Hacienda.
- D. Candido Lopez Martínez
 - " Silverio Chacon Ruiz
 - " Rodrigo Lario Barrero

- Comision de Beneficencia
- D. Juan Gagera y de Castilla
 - " José Pinco Castilla y
 - " Vicente Garcia Ruiz

Comision de Huit Publica

D. Aniceto Lopez Martinez
" Juan Tragera y de Castilla y
" Jose Martinez Fernandez

Comision de Policia y Obal.

D. Candido Lopez Martinez
" Juan Pizarro Salas y
" Jose Perera Payago.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde y acuerdo la Corporacion, con-
firmar los nombramientos de Admón. e Interventor interiores
de la Administracion de Consumos, hechos a favor de los señores
D. Rafael Duran Encarnado y Juan Jose Delgado Campillejo

Se acuerdo autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que si lo
estima conveniente pueda aumentar el personal de vigilancia del
Recargado de Consumos a fin de perseguir y evitar el fraude, y que
por la Admón. del impuesto se proceda a practicar aforos en
los establecimientos publicos y depositos de cocheros.

Y por ultimo se acuerdo y aprueba la distribucion de jou-
les para el mes de la fecha por el importe de la dorada parte
del presupuesto vigente. = Con lo cual y sin mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente disponien-
do la extension de la presente acta, que firman todos los Se-
ñores Concejales presentes de que el Secret.º certifica. =



Aniceto Lopez
Juan Tragera y
de Castilla
Jose Perera
Candido Lopez

José Martínez
Juan Pizarro
Salas
Vicente Garcia
Silverio Chacon
Rodrigo Lario
D.º. Lopez Pizarro Subiran
rio.

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1899.

Señores Concejales.

D. Jose Pisco Castilla
" Candido Lopez Martinez
" Silverio Chacon Bruna
" Rodrigo Lario Barrero
" Juan Tragera de Castilla
" Jose Perera Payago

En Rivera del Fresno a nueve dias
del mes de Julio de mil ochocientos no-
venta y nueve, reunidos en estas Casas
Conditoriales los Sres. del Ayunt.º de esta
Villa que suscriben y al margen se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Aniceto Lopez Martinez, al objeto de



D. Vicente Garcia Pisco
 " José Martínez Fernandez
 " Cipriano Guvrañ
 " _____

celebrar la Sesion ordinaria de este dia, por dicho L. se declaro abierta la sesion siendo las once en punto de la mañana. —
 Por un el Secret.º se dio lectura del acta de la ultima sesion, fue aprobada y leidas los Boletines y correspondencia oficial, recibidos en la semana ultima, la corporacion acordo en exacto cumplimiento. —

Entrando en la orden del dia, se dio cuenta del expediente instruido para la provision en propiedad de la Secretaria de este Ayunt.º vacante por renuncia del, que venia desempeñandola, y de la unica solicitud presentada por D. Manuel Lopez Fernandez, quien actualmente desempeña el cargo de Secretario interino, y resultando que ha transcurrido con exceso el plazo de treinta dias fijado para la admision de solicitudes, el Ayunt.º por unanimidad acordo conferir el nombramiento en propiedad de Secret.º de este Ayunt.º a favor de D. Manuel Lopez Fernandez por reunir a juicio de la Municipalidad, las condiciones necesarias, y estar satisfecha la Corporacion de la actividad celo e inteligencia con que ha venido desempeñando el cargo interinamente, con el sueldo anual fijado en presupuesto de dos mil quinientas pesetas. —

Tambien se acordo que se practique la afericion o contrabandacion de las medidas que usan los medidores de granos de la poblacion y cuantos utiles y efectos de pesar y medir existen en los establecimientos y puestos de venta, comisionando para llevar a efecto este servicio al Sr. Regidor Sindico.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acta, levantando la sesion que firman todas los Señores Concejales presentes de que yo el Secret.º certifico. —

Vicente Lopez, *José Pisco Castilla*
 José Pisco, *José Martínez*
 Vicente Garcia, *Juan P. Drogas*



Candido Lopez Severio Chacon

Rodrigo Lario

Cipriano Subira

M. Lopez

Session ordinaria del dia 16 de Julio de 1899.

Señores Concejales.

- D. José Muñoz Castilla
- " Candido Lopez Martinez
- " Severio Chacon Ruiz
- " Vicente Garcia Muñoz
- " Rodrigo Lario Barrero
- " Juan Inagera de Castilla
- " José Martinez Fernandez
- " Cipriano Subira

En Rivera del Fresno a diez y seis de Julio del año del setto, reunidos en las Casas Comisionales al objeto de celebrar session ordinaria los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, se declaró abierta la session por el Sr. Alcalde Presidente Don Aniceto Lopez Martinez siendo las once en punto de la mañana. —

Seguidamente por mi el Sr. se dio lectura del acta de la ultima session y por unanimidad fue aprobada, parando la Corporacion a ocuparse de los asuntos del dia. —

A propuesta del Señor Presidente, se acordó por unanimidad relevar del cargo de Agente o representante de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz a D. Rafael Muñoz Rivera, y en su lugar apoderar en forma y nombrar como tal representante al Sr. D. Ramon Proffignac, para el cobro de los intereses que correspondan a este Municipio por todos conceptos que deba percibir de la Depositaria Sagaduria de Hacienda, así como para el percibo de todas las cantidades a que pueda tener derecho este Ayuntamiento, y a la vez le represente en cuantos actos sea necesario en todas las Oficinas provinciales, recoja y cobre los intereses de la Caja de Depositos, los sobrantes o intereses de Emersiones, para firmar y percibir el importe de cualquier rroquina o libramiento, el importe de los suministros que se hagan al Ejercito y Guardia Civil, para reclamar y percibir los premios de cobranza, y de formacion de Documentos estadisticos, cobro de recargos Municipales etc. etc. y que este acuerdo se participe en forma al Sr. D. Rafael Muñoz Rivera retirandosele todos los poderes que tiene con.



feridos, cese en el cargo y entregue a D. Ramón Roffiguac, cuantos documentos cantidades y papeles de importancia obtien en su poder y pertenezcan a este Ayuntamiento reduciendo al efecto la oportuna cuenta.

Se acordó nombrar Admor e Interventor de Consumos en propiedad a los Sres. D. Rafael Duran Encarnado y D. Gustavo Rodríguez Sanchez, respectivamente, a quienes se les comunicaran sus nombramientos expidiendoles las correspondientes cédulas.

Tambien se acordó que con el fin de que no sufran retraso ni entorpecimiento los trabajos de Secretaría se procura la plaza de auxiliar de dicha oficina, vacante por pasar a la Intervencion de la Union de Consumos D. Gustavo Rodríguez que venia desempeñandola, y por unanimidad se acordó nombrar auxiliar a D. Narciso Palquero Gonzalez, con el sueldo anual de setecientas treinta pesetas que figuran en Presupuesto.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber cesado en el desempeño del cargo de Guardas Municipales por renuncia, Fran^{co} Elano Cano y Fran^{co} Marcos Márquez, el primero, el día diez y el segundo el día trece del actual. - La Corporacion quedó enterada. -

Por mi el Secret^o fueron leidas las Proposiciones Oficiales y otras de la Superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento le concierne. - Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el Sr. Presidente haciendole constar, que no ha asistido el Concejal Sr. Pereira por encontrarse enfermo, y firman todas las demas señoras presentes de todo lo cual yo el Secret^o certifico.



Ante mí
José María Castilla

Juan J. Lopez
de la Torre

José Martínez García
Vicente García
Candido Lopez

Alonso Macou
Rodrigo Lario

Pedro Antonio Subirana
M. Lopez

Li

Siou ordinaria correspondiente al dia 23 de Julio de 1899

Señores Concejales

D. José Risco Castilla
" Candido Lopez Martinez
" Silverio Chacón Ruiz
" José Pereira Payago
" Vicente Garcia Risco
" Rodrigo Larios Barrero
" Juan Cragera de Castilla
" Cipriano Subirán Mera
" José Martⁿ Fernandez
"

En Rivera del Fresno a veintitres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, cuando las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Concejales, para celebrar la siou ordinaria de este dia, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aniceto Lopez Martinez, quien declaró abierto el acta.

Se dio lectura por mi el secretario del acta de la ultima siou y fue aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Municipal, para la organizacion de la Cuen

ta de Aguas, se acordó dividir el termino en cuatro secciones, correspondiendo tres vocales a cada una de las tres primeras y dos a la ultima, y que se formen y publiquen las listas de contribuyentes, procediéndose a verificar el sorteo en siou extraordinaria, en la forma establecida.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo para el cobro de todos los descubiertos que existan a favor del Ayunt^o a don Angel Barragan Gomez, quien se encargara de la instruccion de los expedientes de apremio, con sujecion a las disposiciones vigentes contenidas en la Instruccion de 13 de Mayo de 1888 y demas dictadas con posterioridad, autorizando al Sr. Presidente para que se le expida el oportuno nombramiento.

Tambien se acordó que por la Comision respectiva se proceda a la rectificacion de las listas de Beneficencia para determinar quienes sean las familias pobres a las que haya de facilitarse gratuitamente asistencia Medico-Farmacéutica, en el año economico de 1899 a 1900.

Con lo cual y despues de leer los Boletines Oficiales de la semana, se levantó la siou por el Sr. Presidente, firmando la presente acta, de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Aniceto Lopez José Risco Castilla
Cipriano Subirán Candido Lopez





Silverio Chacón

Rodrigo Larios
José Martínez

Vicente García
José Perini

M. Lopez

Señor ordinaria del día 30 de Julio de 1899.

Señores Concejales

D. José Prico Castilla
" Candido Lopez Martinez
" Silverio Chacón Ruiz
" Juan Tragera de Castilla
" Rodrigo Larios Barrero
" Cipriano Subirán Tiera
" Vicente García Prico
" José Perini Gayago
" José Martínez Fernandez

En Rivera del Fresno a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Comisionales los tres Concejales del Ayuntamiento de esta Villa que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Aniceto Lopez Martinez, por dicho Sr. se declaró abierta la sesión desde las once de la mañana.

Seguidamente por mi el Sr. se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, pasando la Corporación a tratar de los asuntos contenidos en la orden del día.

Se acordó nombrar Comisionado para efectuar el ingreso en Caja de los moros del Recuplaro del año actual, al Concejál D. Rodrigo Larios Barrero, abonándosele por gastos de viaje y estancia en la Ciudad de Tagra, capital de la zona, la suma de veinte pesetas, con cargo al Capít. 1.º art. 6.º del Presupuesto.

Teniendo en cuenta, que en el próximo mes de Agosto se efectuará el cobro de los censos de la Dehera de Haldemudés, se acordó, anunciar la cobranza voluntaria por un plazo de diez días por la amabilidad corriente.

Se nombró una comisión compuesta del Sr. Prudencio

Concejal Sr. Braquera, para que en representacion del Ayuntamiento, gestione cerca de los dueños que han ofrecido sus Casas para Cuartel del puesto de la Guardia Civil, la que reúna mejores condiciones y estipulen el precio de arrendamiento.

Por el Sr. Presidente dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil, relativa a la extincion de plaga de Langosta, y en su vista acordó la Corporacion, que se cumplan en todas sus partes los preceptos de la Ley de 10 de Enero de 1879, instruyendose al efecto el oportuno expediente.

En atencion al estado ruinoso en que se encuentran los muros de los solares que al final de la Calle Alameda, posee el vecino de Villafraanca Angel Ochoa, que han sido denunciados, se acordó que para la Comision de Obras, se practique un reconocimiento, e informe de su resultado.

Se dió cuenta de un recurso de alzada interpuesto para ante el Sr. Ministro de la Gobernacion, por el vecino Sr. Francisco Arcon Saavedra, contra el fallo de la Comision Mixta de Badajoz, por el que fue declarado soldado su hijo Francisco Arcon y Arcon y discutido suficientemente el caso por una minoridad se acordó informar favorablemente en el sentido de que procede sea concedida la excepcion solicitada por resultar probados los extremos de ser el recurrente padre del menor pobre e impedido, sin ningun otro hijo mayor ni menor de diez y siete años, y que si bien ha tenido otro que ingresó en filas y se dice ha desertado, es lo cierto que se ignora su paradero y en nada puede aliviar la aflictiva situacion de su padre puesto que no vive ni puede vivir en su compania y por consecuencia debe considerarse como si hubiese muerto.

Tambien se dió cuenta de un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia de Pedro Gordillo Gallardo, vecino de Villafraanca de los Barros, para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, a nombre de su esposa Maria Ant^a Garcia Gonzalez, tres fincas rústicas que radican en este termino Municipal, y resultando del mismo que se han satisfecho los derechos a la Hacienda por tractacion de dominio, habiendose suspendido la inscripcion por no figurar anilladas expresadas fincas a nombre de la poseedora, y toma

Do en su lugar anotacion preventiva; por unanimidad se acordó
 que se amillaron a favor de la repetida Maria ^{Ant} Garcia
 Gonzalez, dos fanegas tierra labor de clase 4^a en Valdeorras con
 la utilidad liquida imponible de diez y ocho pesetas - - - 18' "
 Dos y media fanegas en Higuera de 3^a clase con la
 de treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos - - - 33' 75
 Una fanega de 2^a clase en Fontana con la utilidad
 de veinte pesetas veinticinco centimos - - - 20' 25
 siendo baja dichas utilidades a Pedro Gordillo Gallardo en quien
 figuran amilladas, expidiendo certificacion de este acuerdo a la
 intendida y librandonse relacion suficiente para remitir a la Junta
 Provincial a fin de que se tenga en cuenta en la formacion del
 primer apendice.

Por ultimo se acuerdo que los puntos de donde un
 canchute podan los vecinos extraer tierra para utilizarla en las
 obras y edificaciones sean el Cerro del Cementerio junto al Prado,
 el Pozo viejo y Prado de San Antonio, anunciandose por medio
 de Bando en la localidad.

Con lo cual y despues de lidos los Botines Ofi-
 ciales y demas ordenes recibidas durante la semana, de que que-
 do enterada la Corporacion, el Sr. Presidente dio por terminada
 y levanto la Sesion, extendiendose la presente acta que fir-
 man todos los Señores concurrentes de todo lo cual certifico.

Sobrescrito = sea = Garcia = Valde-



Amigo Lopez José Pisco Castilla Candido Lopez
 Siloario Cascau Rodrigo Lario
 Vicente Garcia José Martinez
 Párramos Subiran José Perera

El. Lopez
 H. d.

sesion ordinaria del 6 de Agosto de 1899.

Señores concejales

A José Rillo Castilla
" Candido Lopez Martinez
" Ilvrio Chacon Ruiz
" Juan Inguera y de Castilla
" José Pedroja Cayago
" Pedroja Lario Barrero
" Vicente Garcia Berco
" José Martinez Fernandez
"

En Rivera del Fresno a seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Concejales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa que inscriben y al margen se exponian, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Lopez Martinez, por dicho Señor se declaró abierta la sesion a las once de la mañana. —

Se dio cuenta del acta de la ultima sesion y fue aprobada, pasando a ocuparse la Corporacion de los asuntos contenidos en la orden del dia.

Fueron leidos los Decretos Oficiales y demas ordenes de la Superioridad recibidas durante la semana, acordandose su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento.

Por un el Ayunt. se dio cuenta del expediente de rectificacion al amillaramiento de la Riquera publica de esta Villa, formado por la Junta Pederal para el proximo ejercicio de 1899 a 1900. — El Ayuntamiento lo examinó detenidamente y encontrandolo conforme con las prescripciones legales, y en atencion a que durante el plazo de exposicion al publico, no se ha presentado ninguna reclamacion, por via de revision, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se remita a la Superioridad para que se sirva prestarle su aprobacion si la mereciera. —

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y en virtud de repetidas faltas en el cumplimiento de sus deberes, se acordó destituir del cargo al guarda o encargado de la Alameda, Valle Moran, nombrando para sustituirle al vecino Juan Abad Ruiz con el haber anual que figura en Presupuesto. —

Seguidamente, se dio cuenta de un expediente posesorio, instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa, a instancia de Don Cristobal Baraquemada y Toro, vecino de Frezuel, para acreditar la posesion en que viene su esposa D^{na} Remedios Targas y Targas e inscribirla nombre de esta en el Registro de la Propiedad, la finca rustica siguiente, que radica en este término.



no Municipal. — Quince fanegas tierra de labor con olivos y una pequeña casa, en el sitio del Acebuche, o elera del Acebuche, que con la cabida de diez y seis fanegas y una utilidad de ochocientas noventa y dos pesetas, figura amillarada a nombre de Don Est^o Vargas, correspondiendo separadamente a la casa la utilidad líquida imponible de cuatro pesetas. — Y resultando de expresado expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda por traslación de dominio, habiéndose suspendido la inscripción por no figurar amillaradas las fincas a nombre de la poseedora, por unanimidad se acordó, que se amillaran a favor de la expresada D^a Remedios Vargas y Vargas las mencionadas fincas con las utilidades con que figuran y queda dicho, librándose certificación de este acuerdo a la interesada a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad. —

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, por el importe de la decava parte del Presupuesto, y que asimismo se satisfagan las atenciones atrasadas en cuanto lo permita el estado de fondos. —

Tambien se dio cuenta de un expediente procesado instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia del vecino Juan María Salguero como marido de Josefa Hernandez Pabou para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido, así como tambien a nombre de su esposa, varias fincas rústicas y una Urbana; y resultando del examen del mismo, que se ha satisfecho el impuesto de derechos reales, habiéndose suspendido la inscripción por resultar dichas fincas amillaradas a nombre de distinta persona de los procederes, por unanimidad acordó que se amillaren a favor de los expresados Juan María Salguero digo Salguero y su esposa Josefa Hernandez Pabou las fincas siguientes con las utilidades líquidas que tambien se expresan. — Pesetas Cent.

Una fanega y nueve celeminios de tierra de labor en este termino y sitio de Gárceta con la utilidad de veintidós pesetas noventa y dos centimos. —

Ocho celemines tierra labor en Tracaco o camino de Hornachos con la de seis peetas - 6 "
 Tres fanegas en la Parrilla con la de quince peetas - 15 "
 Una fanega tres celemines en Casas, correspondiendo a una utilidad once peetas veinticinco centinos - 11' 25
 Ocho celemines id en San Pedro con la de tres peetas treinta y cinco centinos - 3' 35
 Una Casa en Calle de San Blas con utilidad de diez peetas - 10 "

Siendo bajo las expresadas fincas, excepto la ultima que no aparece que contribuya en la actualidad, en la relacion de Juan Olejo Hernandez Munoz, a cuyo efecto se tendran presente en la formacion del primer Apendice al Censillaramiento, y que se libre certificacion de este acuerdo al interesado a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Felipe Marquez Sobato, natural de los Yantos, casado con Dolores Silva Contreras, domiciliados en la Calle de San Blas de esta Villa, solicitando se le considere como vecino de la poblacion por llevar el tiempo de residencia necesario, en su vista se acordó conceder al solicitante la vecindad que intenta y que al efecto se le incluya en el Padron de vecindad.

Por la Comision de Beneficencia se presentaron las listas de pobres de la localidad a quienes debe concederseles por el municipio gratuitamente asistencia Medico-Farmacutica, y examinadas que fueron, la Corporacion acordó aprobarlas y que se saquen copias para entregar a los Sres. facultados titulados, toda vez que habran de regir durante el año economico de 1899 a 1900.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, firmando todos los señores concejales presentes, de que yo el Secret. certifico.

Antonio Lopez
 Josephisco Castilla
 Candido Lopez
 Florencio Chacon
 Vicente Garcia
 Rodrigo Larra
 Mariano Subiron
 José Martinez
 M. Lopez
 rios



Señor ordinaria del día 13 de Agosto de 1899.

Señores Concejales.

D. José Bisco Castilla
" Candido Lopez Martinez
" Cipriano Subiran Sierra
" Silverio Chacon Ruiz
" Teodoro Garcia Bisco
" Rodrigo Larios Barrero
" José Martinez Fernandez

En la Villa de Rivera del Fresno, a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en las Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Lopez Martinez por dicho Señor se declaró abierta.

Acto continuo por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seidas los Proclamas Oficiales y demas ordenes de las Autoridades superiores, la Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Seguidamente, se dió cuenta de un recurso de alzada entablado para ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion por la vecina Aurora Diaz Jimenez, contra el fallo de la Comision Militar de Reclutamiento de Badajoz, que declaró Soldado a un hijo Manuel Salguero Diaz, confirmando el del Ayunt. = Abierta discusion sobre el particular, y despues de hacer uso de la palabra varios de los Señores Concejales, traidos a la vista cuantos antecedentes se han creido precisos y obran en el archivo Municipal para resolver con mas acierto el caso presente, habida consideracion de que la recurrente falta descaradamente a la verdad en la exposicion de hechos, diciendo al capricho respecto al aprecio e taracion que de sus bienes han practicado los peritos, siendo asi que a juicio del Ayunt. = los tipos fijados tanto a las fincas como a la quinta de riuillas y campo que la interesada posee, se ajustan en un todo a la verdad y la razon, en cuya apreciacion se ha tenido presente la deduccion que debe hacerse de los costos de labores siembra y contribuciones, por unanimidad se acordó confirmar en todas sus partes el acuerdo recurrido, e informar en el sentido de que procede sea declarado Soldado, por no resultar probado el extremo que alega de ser hijo unico de viuda pobre, el mero del actual recurrente Manuel Salguero Diaz, hijo de la reclamante. =

Se acordó, que con el fin de realizar los descubiertos que por conciertos y demas conceptos tenga a su favor la Admon. Municipal de Consumos, se formen relaciones de deudores y se entreguen al Agente ejecutivo para la realizacion de sus debitos por

la via de apuración, instruyendo al efecto los expedientes oportunos con arreglo a la vigente Instrucción.

En vista del mal estado en que se encuentra el piso del local escuela, de la que dirige el profesor D. Juan Fernandez Acevedo, se acordó hacer las reparaciones necesarias en el mismo, aprovechando la presente época de vacaciones.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que con fecha treinta y uno de Julio último al hacerse cargo el Recaudador de Arbitrios Municipales, de los tableros tanto del Repart^o de Guardia Rural como del de Censos de la villa de Talavera, para proceder a la cobranza voluntaria, se formó a dicho recaudador un cargo por valor de siete mil novecientas sesenta y seis pesetas, setenta y ocho centimos importe de ambos repartimientos. La Corporación quedó en teoría, aprobando la conducta seguida por su Presidente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por el Sr. Presidente firmando los tres Concejales presentes de que es el Sr. Secretario.

Miguel Lopez, José Pisco Castilla, Candido Lopez

Cipriano Subirán

Silverio Chacón

Vicente Goveien

José Martínez

Rodrigo Laris

M. Lopez
ma

Sesión extraordinaria del 16 de Agosto 1899

Sres. Concejales.

D. José Pisco Castilla

" Candido Lopez Martinez

" Silverio Chacón Ruiz

" Cipriano Subirán Vera

En Privera del Presno a diez y seis de agosto de mil ochoc. noventa y nueve, reunida en privera especial convocatoria en estas Casas Consistoriales, los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan, presidiendo



D.
 « José Martínez Fernández
 « Vicente García Bueso
 « Rodrigo Larios Barrero

dos por el Sr. Alcalde D. Aniceto Lopez Martinez al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido citados en la forma establecida por la vigente Ley municipal, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion, la cual ha sido anunciada por pregón y edictos, siendo las diez de la mañana.

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso a la Corporacion que segun constaba por la cedula de convocatoria, la sesion tenia por objeto verificar el sorteo de vocales que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de asociados que habian de regir durante el actual año economico, e incontinenti por mi el Sr. se dio lectura a las disposiciones de la Ley organica que hacen referencia al acto, asi como de las listas de contribuyentes divididos en secciones, las cuales han estado expuestas al publico para el plazo reglamentario, sin que en un contra se produjera reclamacion de ninguna especie.

Verificado el sorteo en presencia de los concurrentes, y en armonia con lo establecido por los art.º 67 y 68, resultaron elegidos los Señores siguientes:

Primera Seccion

D. Sebastian Lopez Martinez
 « Juan José Delgado Campillejo
 « Antonio Sabon Carbajal

Segunda Seccion

« Lucas Sanchez Sainx
 « Pedro Martinez Fernandez
 « Daniel Delgado Sabon

Tercera Seccion

D. Diego Blanco Sabido
 « Damian Bauer Navarro
 « Pilar Pavon Merchau

Cuarta Seccion

« Antonio Carmona Gonzalez
 « Pedro Corraliza Vital
 « Joaquin Vital Gonzalez

acordandose que se publique el resultado del sorteo, por medio de edictos en la localidad y Boletín Oficial, con perjuicio de hacer saber su nombramiento a los Señores elegidos, para que dentro del termino legal de ocho dias puedan presentar sus excusas, transcurridos los cuales y resueltas las reclamaciones presentadas, seran citados en la forma ordinaria para darles posesion de sus cargos.

Con lo cual y no habiendo otras asuntos de que tratar que se expresaron en la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firmamos



todos los Señores Concejales acitentes al acto de todo lo que yo el Secretario certifico

Ayuntamiento

José María Castilla

Candido Lopez

Horacio Chacon

Cypriano Subiran

José Martínez

Vicente Garcia Rodrigo Larro

M. Lopez

rio

Señor Ordinaria del día 20 de Agosto de 1899

Señores Concejales

- D. José Ruco Castilla
- " Candido Lopez Martinez
- " Silverio Chacon Ruiz
- " Vicente Garcia Ruco
- " Rodrigo Larro Barrero
- " José Martinez Fernandez
- " Cypriano Subiran Sierra

En Rivera del Puerto a veinte de agosto del año del Señor, reunidos en estas Casas Constitucionales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Lopez Martinez, para celebrar la sesión ordinaria de este día, se declaró abierta siendo las once de la mañana.

Se dio cuenta del acta de la última sesión, que fue aprobada y ratificada la extraordinaria del día diez y seis.

Leídas las Resoluciones Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, se acordó en unánime cumplimiento, pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del día.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que con el fin de conocer el verdadero estado de los asuntos que tiene pendientes este Ayuntamiento en las oficinas provinciales, y a la vez gestionar su pronta resolusion, se hace preciso nombrar una Comision que pase a la Capital con tal objeto, y discutido suficientemente sobre el particular, por unanimidad fueron nombrados para este efecto, el Sr. Alcalde y Sr. de la Corporacion a quienes se les abonará por gastos de viaje y estancia en Badajoz la suma de ciento cincuenta

cuenta peretas, con cargo al Capitulo primero artº octavo del Breve Municipal vigente.

Combien se acordó que con el fin de poder hacer efectiva las multas impuestas por la Alcaldía por infracción de las Ordenanzas municipales y bandos, se adquiere papel de multas municipales, toda vez que están casi agotadas las existencias de aquel, solicitando del Sr. Admº de Hacienda se faciliten a este Ayuntamiento cincuenta pliegos de la clase 2ª librito de clas. 3ª y cincuenta de clase 4ª importantes quinientas peretas nominales y cuyo diez por ciento de cincuenta peretas habrá de satisfacerse del Capitulo de Suplementos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta todos los Sres. concurrentes al acto de que yo el Secretº certifico. =

Aniceto Lopez José Pisco Castilla Camelido Lopez

Cipriano Subiran Silverio Chacon

Vicente Garcia José Martínez
Rodrigo Lario

El Secretº
Aniceto Lopez

Señor ordinaria del día 27 de Agosto de 1899.

Señores Concejales =

- D. José Pisco Castilla
- " Camelido Lopez Martinez
- " Cipriano Subiran Viera
- " José Martínez Percevalde
- " Silverio Chacon Ruiz
- " Vicente Garcia Pisco
- " Rodrigo Larios Barrero

En Rivera del Fresno a veintinueve de Agosto de mil ochoc. noventa y nueve, se reunieron en estas Casas Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aniceto Lopez Martinez, quien declaró abierto el acto siendo las once de la mañana.

Equitamento por mi el Secretº se

de lectura del acta de la Sesion anterior y fue aprobada, pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporacion, no haberse presentado ninguna reclamacion contra el sorteo de vocales de la Junta Municipal de asociados, acordandose en su virtud que se haga saber a los interesados sus nombres, minutos y usos de posesion de sus cargos.

Diose cuenta del expediente en tramitacion de las alteraciones del arrendamiento para cubrir las bajas acordadas por la Admon. Provincial de Hacienda, en las relaciones de los Srs. D. Fernando y D. Mateo Vazquez y Cabrera de Taca y por unanimidad se acordo confirmar en todas sus partes el acuerdo de la Junta Pericial de fecha de ayer por estimarse ajustado a la legislacion vigente.

Tambien se acordo en vista de no haberse presentado por los vecinos mejoradores, relacion alguna relativa a terrenos que ratiquen en este termino municipal y se hallen infestados de Langosta, que se nombren comisiones de labradores y personas peritas las cuales auxiliadas de los dependientes municipales, practiquen los reconocimientos dando cuenta diaria a la alcaldia de las operaciones que realicen, expresando con claridad y precision, la extension o cabida de las porciones infestadas que denuncien sitio y direccion de las fiercas y cuantos otros datos o antecedentes crean conducentes al mejor desempeño de la mision que se les confian. Al efecto fueron nombrados los señores siguientes, Antonio Moreno Pavo, Jose Pisco Castilla, Julian Serrano Estor, Jose Martin Fernandez, Candido Lopez Martinez, Juan Paez Simenton, Juan Ortiz Sayago y Juan Aguilera Gonzalez, a quienes se les comunicara su nombramiento, para que practiquen los reconocimientos sin perdida de tiempo.

Por ultimo a propuesta de varios Señores Concejales se acordo que con el fin de mejorar las plantaciones de la Alameda del Ayuntamiento se proceda a talar los arboles que resulten defectuosos, los ya secos y los inservibles, imputandose el oportuno expediente de subasta para la adjudicacion al mejor postor.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que



tratar se levantó la Sesion por el Sr. Presidente, disponiendose la extension de la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes de que yo el Secret^o certifico. —

Manuel Lopez José Ruico Castilla Candido Lopez

Cipriano Subirana

Silverio Chacon

Vicente Garcia

José Martinez

Rodrigo Lario

M. Lopez

Seco.

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1899. —

Señores concejales. —

D. José Ruico Castilla
 " Candido Lopez Mart^o
 " Silverio Chacon Ruiz
 " José Martinez Fernandez
 " Rodrigo Lario Marrero
 " José Pereira Sayago
 " Cipriano Subirana Sierra

En Rivera del Fresno a tres de sept^o del año del sello, reunidos en estas Casas Comistoriales los Señores del Ayunt^o de esta Villa, que al margen se expresan, presididos por el Sr. D. Manuel Lopez por el Martine Alcaide Constitucional, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion siendo las once en punto de la mañana. —

Seguidamente por mi el Secret^o se dió lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada. —

Fueron leidos los Boletines Oficiales y ordenes emanadas de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que concierne al Ayunt^o. —

Se acordó a propuesta de la Comisión de Beneficencia incluir en las listas de vecinos que en concepto de pobres tienen derecho a asistencia facultativa durante el año económico actual a Guido Bolaños, 1.^a de Manuel Martín, Juliana Cruz, Párramo, na Zaparrá, Esteban de Jarama, Rodrigo Sanguera Pérez, y que se excluya al vecino Alonso Carbajal Quiñ.

Acto seguido se acordó del mismo modo autorizar al Señor Alcalde D. Esteban Lopez Martínez para que en nombre y representación de este Municipio confiera poder especial y general y tan bastante como por derecho se requiera y sea necesario a favor de Don Pedro Brans y allegias, Comandante retirado, vecino de Madrid, con domicilio en la Calle de Sagasca núm.^o diez y siete principal; para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y Junta Municipal de Beneficencia, pueda practicar cuantas gestiones sean necesarias en investigación de las existencias de bienes metálicos, créditos y valores; para que en los Ministerios, Dirección General de la Deuda pública y todas las demás dependencias del Estado; así como en Bancos y Sociedades de crédito, practique también las gestiones necesarias, hasta conseguir el reconocimiento, liquidación de pago de créditos y valores; para que admita resoluciones y acuerdos que sean idios beneficiosos y se ale de los que crea perjudiciales; para que procure valores a cargo conversiones o cobro de capitales e intereses vencidos y que vayan, haciendo cuando sea preciso las renunciaciones que depongan las leyes o que crea convenientes; para que cobre y perciba en metálico o valores cualesquiera cantidades, firmando y expediendo cuantos documentos sean para ello necesario; para recurrir a los Tribunales de Justicia si lo necesita a fin de recuperar bienes, metálicos, valores y documentos que puedan hallarse detenidos o retenidos en poder del Estado, Bancos, Sociedades y particulares; para que pueda hacer a cargo de todos los asuntos que interesen al Ayuntamiento y Junta Municipal de Beneficencia y practique para ello cuantas gestiones y diligencias sean necesarias aunque no se haga especial mención pues para todo ello se le confiere el más amplio poder sin limitación alguna.

Del mismo modo se acordó que sin deusora alguna pase dicho Sr. Alcalde a otorgar el oportuno poder ante el notario público que a bien tenga designar, remitiendo dicho

poder a Sr. Prades y allegias. — Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman dichos señores del Ayunt.º de todo lo cual yo el Sr. certifico. —



Miceto Lopez *Jose Misco Castilla* *Candido Lopez*

Silverio Chacon *Rodrigo Lario* *Jose Pereira*
Jose Martinez *Cipriano Subirana*

M. Lopez
mi.

Sesion ordinaria del 10 de Septiembre de 1899.

Señores Concejales

- D. Jose Misco Castillo
- " Candido Lopez Martinez
- " Silverio Chacon Ruiz
- " Jose Pereira Saizaga
- " Jose Martinez Pereda
- " Rodrigo Larios Marrero
- " Cipriano Subirana Vera
- "
- "

En Rivera del Fresno a diez de Septiembre mil ochoc. noventa y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en estas Casas Concejales los señores del Ayunt.º de esta Villa que suscriben y a su margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Miceto Lopez Martinez, Alcalde, quien declaro abierta la sesion.

Dada cuenta de la sesion anterior fue aprobada, y leidos los Decretos Oficiales y demas ordenes de la superioridad se acordo en

cumplimiento.

A propuesta del Concej. Sr. Garcia Risco, se acordo la publicacion de bandos recitando a los vecinos para que blanqueen las fachadas de sus respectivas casas y aseo diariamente las aceras, con lo cual a la vez que una medida de higiene, daran una prueba de cultura y contribuiran al embellecimiento de la poblacion.

Dio cuenta de las reclamaciones entabladas por los señores Ant.º Baca Carbajal y D. Eduardo S. Argona, forasteros, contra los acuerdos de la Junta Pericial y Ayunt.º sobre variacion de



utilidades de algunas de sus fincas por alteracion de cultivo, y en su vista se acordó desestimar la pretension de los reclamantes, por estimar que no les asiste raxon alguna.

Por ultimo el Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporacion que para atender al restablecimiento de un canal y por recomendacion facultativa precisaba hacer uso de los Baños de mar, y en su consecuencia rogaba al Ayuntamiento le concediera quince dias de licencia al expresado objeto, el Ayunt^o por unanimidad acordó acceder gustoso a la pretension del Sr. Presidente, y que se encargue del despacho de la Alcadia el Sr. 1^o Teniente D. José Prico durante la ausencia del Sr. Alcalde Presidente.

Con lo cual y despues de aprobar la distribucion de fondos para el mes de la fecha, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion, por no haber mas asuntos de que tratar, disponiendo la extencion de la presente acta, que firman todos los señores presentes de que yo el Sr. escribano certifico.



Amico Lopez José Prico Castilla Candido Lopez
Silverio Chacon Rodrigo Lario
José Pereira José Martínez D. Cipriano Subirán

El. Lopez
mo.

Señor ordinaria del dia 17 de Sept^o de 1899.

Señores Concejales
D. José Prico Castilla
" Candido Lopez Mart^o
" Silverio Chacon Ruiz
" José Pereira Sayago
" Rodrigo Lario D.
" Cipriano Subirán

En Rivera del Fresno a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en mayoria legal en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento de esta villa que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amiceto Lopez Martinez, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion cuando las once



D. José Martínez Fernandez
 " Vicente Garcia Risco

de la mañana. —

Seguidamente por un el Sr. se dio lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada, pasando la Corporacion a tratar de los asuntos contenidos en la orden del dia. —

Se acordó visto el estado que ocupa el expediente instruido para la extincion de la plaga de Langosta en este Termino Municipal, del cual resulta que los terrenos de poyo, se encuentran en su mayor parte infestados, requeriendo a los dueños para que manifiesten si optan por verificar dicha extincion por su cuenta empleando al efecto los medios que determina el Reglamento vigente, o se cometen a los procedimientos que en su dia habra de aplicar la Junta Municipal de esta Villa.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demas ordenes y circulares de la Superioridad, recibidos en la semana ultima, y se acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento. — Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, firmando la presente acta todos los señores Concejales que caben sacados de todo lo que yo el Sr. certifico. —



Muñoz Lopez José Risco Castilla Candido Lopez

Viloberto Macon José Perceiro
 Rodrigo Lario José Martínez Cipriano Salvia

El Sr. Lopez
 Sr. /

Se

sesion Ordinaria del 24 de Sept^o de 1899.

Señores Concejales. — En Plena del Town a veinticuatro de Septiembre del año mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscriben y al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. 1^o Teniente Alcalde Don Jose Ricos Castilla al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, quien declaró abierta la sesion. —

Acto seguido se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada sin discusion. —

Seidos los boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento y se pasó a tratar de los asuntos del dia. —

Seguidamente se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia del vecino Francisco Ponce Lopez para que se auxiliare a su nombre en el Registro de la Propiedad, la casa numero once de la Calle de Boteros, en esta Villa, que mide una superficie de ciento sesenta varas cuadradas, y linda por la tra entrando con Eugenio Gutierrez, izquierda Angelarias y espalda Jose Gomez y D. Estanislao Bragera, libre de censos, y como referida informacion posesoria se halla aprobada segun auto de fecha diez y ocho de Agosto proximo pasado presentada en el Registro de la Propiedad de este Partido y pagados los derechos que corresponden al Tesoro, asi como expresada y delimitada la casa, se encuentra en la actualidad demarcada a nombre del vecino que fue de esta Villa Juan Lopez Pica, segun consta de la certificacion que obra por cabeza de la informacion posesoria referida; por unanimidad se acordó que al confeccionar el Apudico de el año venidero de 1900-01, se auxiliare a nombre del referido Francisco Ponce Lopez, y que se expida por Secretaria certificacion de este acuerdo al interesado a los efectos de inscripcion en el Registro de la Propiedad. —

Seguidamente, se dio cuenta de otro expediente posesorio instruido en este Juzgado Municipal a instancia de

Antonio Carmona Rosa, de estos vecinos, para que se le
amillane una casa en la calle del Calvario un número de go-
bierno, que linda por la vía entranda con Fran^{co} Delgado por la
izquierda Pedro Muñoz Becerra y espaldas D^a Tercia Torres, y como quie-
ra que referida informacion precatoria, se halla aprobada por au-
to de treinta y uno de Julio último, presentada en el Registro de
la Propiedad y pagados los derechos correspondientes al Tesoro, y sus-
pendida la inscripción por no estar amillanado referido
predio a nombre del poseedor en de otra persona alguna, se
acordó por unanimidad amillarar espuesta casa a nom-
bre del repetido Antonio Carmona Rosa y que se expida
certificación de este acuerdo al interesado para los efectos de ins-
cripción en el Registro de la Propiedad de este Partido.

También se dio cuenta de un escrito que presenta
el vecino D. Manuel Becerra Moreno, denunciando los trabajos
llevados a efecto por Alonso Moreno Gomez, para variar el cauce
natural del Río en el sitio conocido por Pozo Viejo, con el fin de
utilizarse de un trozo de terreno que pertenece a los hijos del
Pueblo, y pide se acuerde por el Ayuntamiento sea requerido el Alonso
Moreno, obligándole a que ponga las cosas al estado que
anteriormente tenían. La Corporación después de discutir so-
bre el particular, acordó que para resolver con más acierto, se
perone la Comisión de Policía y Obras en el sitio de referencia
e informe del resultado que ofrezca la inspección ocular.

Por último por el Sr. Presidente se dispuso que
por mi el Srío se dicra cuenta a la Corporación del estado
que ocupan los expedientes de altas instancias por el Ayun-
tamiento y Junta Pericial de esta Villa, por variación de cul-
tivo vedación y mala clasificación de algunas fincas que
radican en este término Municipal y pertenecen a los con-
tribuyentes D. Eduardo Sanchez Arona, D. Antonio Vaca Car-
bajal D. Manuel Herrander Prieta y D. José Duran Lopez,
verificado lo cual y enterado el Ayuntamiento de la tramitación
que han llevado los repetidos expedientes, así como de las
reclamaciones entabladas por los Sr^s D. Antonio Vaca
Carbajal y D. José M^o Alayo como representante del Sr. San-
chez Arona; por unanimidad se acordó confirmar en
todas sus partes lo acordado por la Junta Pericial, y

en consideracion a que en la tramitacion de los expedien-
tes se han cumplido las prescripciones legales, se desesti-
man las reclamaciones presentadas por los Sr^s. Mayo y
Yaca, remitiendose a la Superioridad para su apro-
bacion los expedientes originales.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada
la sesion disponiendo se extendiera la presente acta que
firmen todos los concurrentes, de que yo el Sr. certifico =
docto magistrado = resultado = Por = Vale =



José Rico Castilla

Candido Lopez

Vicente Garcia

José Pereira

Silvio Chacon

Cipriano Subiran

Rodrigo Lario

M. Lopez
ma.

Sesion ordinaria del dia 1^o de Octubre de 1899

Señores Concejales-
D. José Rico Castilla
" Candido Lopez Mart
" Silvio Chacon Ruiz
" Cipriano Subiran
" Vicente Garcia Rico

En Rivera del Fresno a primero de Octubre
de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos
en estas casas consistoriales los Sr^s que sus-
criben y al u. argu se expresan, para cele-
brar la sesion ordinaria de este dia, por el
Sr. Alcalde Presidente D. Candido Lopez Mar-
tinez se declaró abierta la Sesion siendo las
once en punto de la mañana. =

Seguidamente se dió cuenta del ac-
ta de la sesion anterior y fue aprobada. =

Por mi el secret^o Tambien se dió cuenta
del apendice de rectificacion al amilla-



camionto de la Riquera publica de este Distrito Municipal, formado por la Junta Pericial para el presente ejercicio de 1899-a-1900. - El Ayuntamiento lo examinó detenidamente y encontrándolo conforme con las prescripciones legales, y en atención a que durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado ninguna reclamación, previa discusión, se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, y que se remita a la Superioridad para que en su vista se sirva practicar su superior aprobación si la mereciera.

Dióse cuenta de un expediente poseído instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia del vecino Don José Pavón Subirán, para acreditar la pertenencia e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad las fincas rústicas siguientes y su utilidad

				Pesetas - Cts.
Cuatro fanegas	tierra de labor en Canacavera	de clase 5 ^a	20	..
Una id	id	Pilar del Caño	4 ^o	9 ..
Una id	id	Mega Canario	4 ^a	9 ..
Media id	id	Oreo	4 ^o	4' 50
7ms cehmines	id	Canchal	5 ^a	1 ..
Severe id	id	id	5 ^a	3' 75

Y resultando de expresado expediente que fue aprobado por auto del Sr. Juez fecha primero de Mayo último, ratificado en treinta y uno de Julio próximo pasado, que se han satisfecho los btes. a la Hacienda por tralacion de dominio habiéndose univariado la inscripción y tomándose anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, por no figurar amillaramos expresados fincas a nombre del actual proceutor, por unanimidad se acordó que se amillaramos aquellas a favor del solicitante D. José Pavón Subirán con las mismas utilidades con que figuran, debiendo cauar baja los cinco primeros en Vicente Subirán Salguero y la sexta y última en Juan Subirán Salguero y Juan Favero Gutierrez en la proporción de seis y tres cehmines respectivamente, mandando que se libere relación suficiente para que la Junta Pericial pueda llevar a efecto la oportuna tras-

ferencia en el proximo apertice y que se expida certifica-
cion de este acuerdo al interalado a los fines de inscrip-
cion en el Registro de la Propiedad.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifesto a la Cor-
poracion que con motivo de estarse confeccionando el presu-
puesto Adicional al ordinario de 1896 a 99, ha tenido ocasion
de conocer los multiples debitos que pesan sobre el Municipi-
pio, en los que figurau cantidades muy crecidas, como son
noventa y tres mil seiscentas noventa pesetas cincuenta y ocho
centimos por contingente provincial, cincuenta y cinco mil
ochocientas ochenta y seis pesetas setenta y nueve centimos,
por Consumos, cuatro mil ochocientas once pesetas setenta y
seis centimos por contingente carcelario, y otras muchas
de menos importancia, que dificultan y hacen imposible
la vida Municipal y buena marcha Administrativa, por cu-
ya razon se hace preciso adoptar una revolucion, a evitar res-
ponsabilidades que pudieran alcanzara a la Corporacion que
hoy rige y es completamente agena. — Tomada en considera-
cion la proposicion del Sr. Alcalde y despues de amplia dis-
cusion se acordo declinar en los anteriores Ayuntamientos toda
responsabilidad que pudiera sobrevenir por virtud de reclamacio-
nes de los expresados debitos y de cuantos otros procedan de ante-
riores ejercicios a la epoca de su gestion, y que asimismo,
se forme por el Sr. Contador una liquidacion general y re-
solucion expresa de cuantos debitos tenga el Ayuntamiento para
proceder a lo que haya lugar.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanto la sesion que firman todos los señores Conce-
jales presentes de que yo el Secretario certifico.

Amico Lopez
Candido Lopez

Jose Misco Castilla Jose Periro

Vicente Garcia

Cypriano Urbina

Movio Macon

Rodrigo Lario

M. Lopez

rio.

El



sesion extraordinaria del 6 de Octubre de 1899 =

Señores Concejales

D. José Prieto Castilla
" Candido Lopez Martinez
" Vicente Garcia Prieto
" Silverio Chacon
" Cipriano Subirau

En la Villa de Rivera del Fresno a sus 6 de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos previa especial convocatoria a efecto, en estas Casas Comisionales, los señores concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. José Prieto Castilla primer Teniente Alcalde en funciones, por incompatibilidad del Sr. Alcalde presidente, y siendo las diez en punto de la mañana se declaró abierta la sesion =

Seguidamente y presente a este acto el Sr. D. Manuel Becato Illoren, se pasó a formular las condiciones del contrato de arrendamiento de Casa-Cuartel, para instalar la Guerra del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa, habiendo quedado ultimado en la forma que a continuacion se expresa, y convenidas después de animada bucion las clausulas siguientes: =

Primera — D. Manuel Becato Illoren, cede en arrendamiento al Ayuntamiento de esta Villa la casa de su propiedad sita en la Calle del Cuerno numero veintidos, para ser destinada a Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Infanteria, por el precio anual de quinientos sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos. =

Segunda — La duracion del contrato sera de seis años, y su importe satisfecho por trimestres vencidos, con cargo a los fondos municipales, a cuyo efecto se hará la oportuna consignacion al formar los presupuestos ordinarios. =

Tercera — Porán de cuenta del dueño de la casa, suantas obras y reformas sean precisas llevar a cabo en la misma, para conseguir que llene cumplidamente los fines a que se la destina, segun tiene convenido con el Jefe de la Sinesa y constan en el expediente instruido. =

Cuarta — Todos los desperfectos que sufra la casa, que no sean motivados por fuerza mayor o defectos de construccion, serán reparados y corregidos por cuenta del Ayuntamiento. =

Quinta — El contrato unicamente podrá rescindirse por mutuo consentimiento de ambas partes contratantes, y si por cual-

quier causa el Ayuntamiento despidiera la fuerza del Cuartel para instalarla en otra nueva casa, quedará responsable al pago y cumplimiento de este contrato.

Sexta. — Será perjuicio de lo establecido en la condicion anterior, quedará de hecho rescindido el contrato, si el Puerto de la Guardia Civil desapareciera de la localidad por disposiciones superiores, sin que en este caso tenga derecho el dueño de la casa Sr. Decado Moreno a reclamar indemnizacion de ninguna clase.

Septima. — En el caso de rescision o terminacion de este contrato, habrá de comunicarse con un trimestre de anticipacion, al dueño de la casa o Ayuntamiento segun proceda, para los fines consiguientes.

En cuya forma quedó convenido el contrato, dando se por terminada la sesion, en virtud de no contar en la convocatoria otros asuntos de que haya de ocuparse la Corporacion, disponiendose por el Sr. Presidente que para resguardo del Sr. D. Estanislao Decado se le expida certificacion de la presente acta, que suscriben todos los tres concejales presentes y tambien lo hace el Sr. Decado Moreno en prueba de aceptacion y conformidad, de todo lo cual fué el Sr. certifico.

Josepino Castilla

Vicente Garcia

Candido Lopez

Jose Perera

Pjrriano Subirana

Ve

Rodrigo Lario

Manuel Decado

M. Lopez

Alvaro Chou

rio.



Siou ordinaria del 8 de Octubre de 1899.

Señores Concejales

D.

En Rivera del Puerto a ocho de Octubre del año del setenta y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en estas Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento que suscriben y al margen se expresan el objeto de celebrar la siou ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. Lopez Martinez quien declaró abierta la siou.

Por mi el Secret^o se dio cuenta del acta de las dos ultimas sesiones, habiendo sido aprobada la ordinaria y ratificados los acuerdos de la extra-

ordinaria del día seis.

Leidos los Boletines oficiales y ordenes de la Superioridad, se acordó en cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del día.

Se acordó a propuesta del Sr. Presidente, que se incluya en las listas de beneficencia a los Vecinos pobres José María Ortiz, Manuel Fernandez Ramirez, y José Gonzalez Gutierrez, por reunir las condiciones necesarias para gozar de este beneficio, y que se participe en inclusion a los señores Facultativos Titulares, para que les presten su asistencia.

Seguidamente vista una comunicacion del Sr. Jefe de la Oficina de trabajos Estadísticos, interesando se nombre una comision que permaneciese en la Capital pueda proceder a sublevar los datos de que adolece el Censo de Poblacion de esta Villa, el Ayuntamiento acordó que a dicho objeto se comisione a efecto de la Corporacion acompañado del que fue Oficial de la Secretaria D. Manuel Barrera condecorado del personal, y que a la vez accionen cuantos asuntos pendientes haya en las Oficinas de Hacienda, abonandoseles por via de gastos del viaje y estancia en la Capital la suma de treinta y cinco pesetas con cargo al Capitulo primero art^o octavo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos

que tratar, se dio por terminada la sesion, entendiéndose
se la presente acta que firman todos los señores conce-
jales presentes de que yo el secretario certifico.

Amicto Lopez

Vicente Garcia

Candido Lopez

José Pereira

José Pisco Castilla

Pysriam Subira

Rodrigo Lario

Silverio Macou

M. Lopez

mi.

Sesion ordinaria del 15 de Octubre de 1899.

Señores Concejales

En la villa de Rivera del Fresno á quince
de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reu-
nidos en estas Casas Conistoriales los señores que
uneniben y al margen se expresan para celebrar
sesion ordinaria, siendo las once en punto de la
mañana y presidida por el Sr. Alcalde Don
Amicto Lopez Martin se declaró abierta
la sesion.

Se da cuenta del acta de la anterior que
aprobada y leidas los Proletings Oficiales y
demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se acordó en vista de los muchos de-
cubiertos que existen sin satisfacer, que se active la recau-
dacion y que por la Agencia Ejecutiva se utilicen los pro-
cedimientos de apremio hasta conseguir la realizacion de
cuantos debitos resultan a favor del Ayunt^o por todos con-
ceptos, para poder a su vez satisfacer el Municipio al-
gunas de las muchas atenciones que tiene sin cobrar.

Se dio cuenta de cinco expedientes de declara-
cion de alta de fincas rusticas que no contribuyen

en la actualidad, pertenecientes, a Pedro y Isabel Acido Durán, José Acil^o Sayabera Acido, Manuel Juanz Barroso, Juan Melchor Morales y Antonia Florencia Salguero, los cuales habrán de verter efectos en el apudice del proximo año economico, y resultando de los mismos que la Junta Pericial en sesion del dia diez de los corrientes, acordo la clasificacion de los terrenos y asignacion de utilidades que a cada finca corresponde, el Ayuntamiento por unanimidad acordo confirmar en todas sus partes lo acordado por la Junta y que se remitian a la Superioridad para su aprobacion, segun preceptua el Reglam^o de 30 de Sept^o de 1888. —
 Y no habiendo otros asuntos pendientes de que tratar se que ocuparse en este dia la Corporacion, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firman todos los señores conce-
 pitales de que yo el Secretario certifico. —



Francisco Lopez

José María Estrella

Vicente Garcia

Cypriano Subirana

Candelido Lopez

José Perire

Rodrigo Lario

M. Lopez

rio.

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1899.

Señores Concejales.

D.

"

"

"

"

"

"

En Rivera del Fresno a vintidos dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en mayoria legal en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscriben al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Lopez Martinez se declaro abierta la sesion siendo las once de la mañana. —

Seguidamente se dio lectura de la acta de la anterior y fue aprobada. —

Fueron leidos los Proletines oficiales y ordenes de la superioridad que se han recibido durante la semana ultima y se acordó su exacto cumplimiento.

En vista de que se han presentado varios vecinos solicitando verbalmente se les cedan algunos palos y haces de caña para techumbres, de los que posee el abuelo de procedencia de la limpia verificada en la Alameda Illu- cinal, por unanimidad se acordó, que se adjudiquen dichos efectos mediante subasta publica, a cuyo efecto habra de emitirse el oportuno expediente, ingresando en arcas municipales el importe que produzcan, autori- zando para la celebracion de la subasta al Sr. Alcalde en union del Regidor Sindico.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tra- tar se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. concijales presentes de que certifico

Aniceto Lopez

Jose Maria Castilla

Vicente Garcia

Cipriano Subirana

Candido Lopez

Jose Perero

Rodrigo Lario

M. Lopez

rio.

Sesion ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1899.

Concejales que asistieron

D.

"

"

"

"

"

"

"

"

En Rivera del Fresno a veintinueve de octubre del año del sesenta y nueve, reunidos en estas casas consistoriales los señores concijales del Ayuntamiento de esta villa, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aniceto Lopez Martinez, siendo las once de la mañana se declaró abierta la sesion.

Acto continuo por mi el Sr. se dió lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada procediendo a ocuparse la corporacion de los asuntos del dia.



Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa, a instancia de Felicia Vargues Campos, vecina de la misma, para acreditar la posesion de una finca rustica de cabida de cuatro fanegas de tierra al sitio del Corcho, en este termino, que adquirio de su convecino Joaquin Cachadiñas Cabrera, en quien figura amillarada de labor de quinta clase, con el producto liquido imponible de veinte pesetas, cuyo documento lo presenta la interesada con el fin de que al formarse el expediente de rectificacion al Amillaramiento del proximo ejercicio de 1900 a 1901, se anillan a su nombre la finca de que se trata con el producto liquido que tambien se indica. — El Ayuntamiento por unanimidad acordo acceder a lo solicitado por Felicia Vargues Campos en atencion a que habiendo presentado expresado expediente en el Registro de la Propiedad del Partido para su inscripcion, suspenden esta por no hallarse amillarada a nombre de la poseedora la finca referida, tomandon en su lugar anotacion preventiva interin se subsana dicho defecto.

Vista una instancia que presentan varios vecinos, pidiendo se rectifique el Camino o Padien que partiendo del Pilar llamado del Caño termina en la Era de D^a Jacoba Rubio Garcia, el Ayuntamiento por unanimidad acordo acceder a lo solicitado, y nombrar peritos para llevar a cabo expresada operacion de deslinde y amojonamiento, a los vecinos de esta Villa Luciano Sojo y Jorge Alonso, por estimar que reúnen las condiciones de idoneidad y practica suficientes para desempeñar cumplidamente la comision que se les confia.

Se acordo a peticion verbal del interesado, incluir en las listas de beneficencia al vecino Jose Guilleu Loido, pobre y enfermo, que en su vida por obito involuntario no se habia incluido.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Agapito Rebollo Vargues de esta vecindad, solicitando le sea alta en su partida de enrolacion una fanega y cuatro celemines de tierra de labor en este termino y sitio de los Borrachales que adquirio de su convecino Juan Sierra Tavera, segun expediente posesorio que acompaña instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa en el que recayo auto de aprobacion del Sr. Juez en veintiocho de agosto del presente año, de cuyo documento fueron satisfechos los correspondientes derechos.

reales y tomarse anotacion preventiva en el Registro de la Propiedad, por no estar amillaramada expresada Juica a nombre del poseedor, con fecha dos del mes actual. - El ayunt^o por unanimidad acordo acceder a lo solicitado por Don Juan Rebello Marquez, y que se amillen en el ejercicio proximo de 1900-901 la fanega y cuatra celeminas de tierra al sitio de Provocales con el producto liquido imponible de doce pesetas cincuenta centimos que se compronde de cuarta clase conque figura gavelada en nombre de Jose Tierra Subiran en quince vara baja.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, firmandose por todos la presente acta de que yo el Sr. certifico.



Amiceto Lopez
 Joseph de Castilla

Candido Lopez

Jose Pereira

Rodrigo Lario

Silvestre Macon

Jose Martin

Vicente Garcia

M. Lopez
 rio.

Sesion ordinaria del dia 5 de noviembre de 1899.

Señores Concejales

En Rivera del Fresno a cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas consistoriales los señores del ayunt^o de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Amiceto Lopez Martinez Alcalde Presidente, siendo las once de la mañana en punto se declaro abierta la sesion.

Seguidamente por mi el Sr. se dio lectura del acta de la ultima sesion y fue aprobada.

Leidos los boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad recibidos durante la ultima semana, se acordo en cumplimiento en la parte concerniente al ayunt^o parando a ocuparse la

Corporacion de los asuntos del dia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se mandó a la Corporacion que habiendo tenido conocimiento por las continuas manifestaciones del vecindario de las dificultades con que se tropiezan cada vez que se hace preciso abrir alguna sepultura en el Cementerio, adoptó la determinacion de reunir la Junta Municipal de Sanidad, con el fin de darle a conocer un hecho que puede revestir gravedad y buscar la solucion que estimara procedente, habiendose expuesto luego de una detenida discusion acerca del particular, que consideran anti-higienico y un peligro constante para la salubridad publica dada la proximidad del Cementerio a la poblacion, por los vapores que se desprenden e infectan la atmosfera, y con objeto de evitar el desarrollo de cualquier enfermedad epidemica, seria muy conveniente dejar de verificar enterramientos en dicho Cementerio, donde resulta verdaderamente imposible la apertura de fosas sin remover restos humanos en estado de putrefaccion, en consecuencia estima la presidencia, que se hace indispensable que el Ayuntamiento adopte las medidas convenientes si evitar llegue a desarrollarse alguna epidemia, que pudiera acarrear fatales consecuencias. El ayunt. tomando en consideracion la mocion del Sr. Presidente y vista la opinion de la Junta Municipal de Sanidad, acordó por unanimidad, en vista de que se hace imposible verificar enterramientos en el Cementerio sin remover restos recientes, que se solicite del Sr. Gobernador Civil de la Provincia autorizacion para utilizar el nuevo cementerio Municipal, a cuyo efecto habran de efectuarse en el mismo las obras necesarias a poder ser utilizado al fin que se destina, como son la elevacion de los muros en la parte necesaria, y las demas que a juicio de peritos sean indispensables, con sujecion a las disposiciones vigentes.

Seguidamente se acordó en vista de lo avanzada de la epoca que se procede a la confeccion del Repartimiento de Gubarreria Rural del actual año economico de 1899-1900, y que con el fin de evitar la declaracion de partidas fallidas, de sumas iniquificantes, no se lleven al repartimiento cuotas inferiores a veinticinco centimos de peseta, y que animado se tengan en cuenta las resoluciones de la Comision Provincial, respecto de algunos contribuyentes que elevaron recursos alabandose de las cuotas que se les impusieron en anteriores repartimientos.

Tambien se acordó la distribucion de fondos

correspondientes al mes de la fecha, autorizando además al Sr. Alcalde Presidente para que pudiesen abonarse las sumas que se adeudaban por obligaciones atrasadas.

Por último se acordó que para gestionar los asuntos que tiene pendientes el Ayuntamiento en las Oficinas Provinciales, y efectuar varios negocios, pases a la Capital el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, abonándosele por gastos de viaje y estancia en Badajoz la suma de ciento cincuenta pesetas, con cargo al capítulo 1.º art.º 3.º del Presupuesto municipal vigente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente después de la pregunta de rubrica, dio por terminada la Sesión ordenando la exteusión de la presente acta que firmaron todos los señores Concejales presente de todo lo cual yo el Sr. Pro. certifico.

Se acordó = 5 = cinco = vale =

Enricto Lopez *prospis castella* José Peris

Rodrigo Lario Silveio Macou

Condado Lopez José Martines

Vicente Garcia

M. Lopez
rio.

Sesión ordinaria del 12 de Noviembre de 1899.

Señores concejales.

D.

"

"

"

"

"

"

"

En Rivera del Fresno a diez de Noviembre del año del Sello, reunidos en mayoría legal en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta Villa que asistieron y asistieron se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Lopez Martines, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día por dicho día se declaró abierta siendo las once en punto de la mañana. Acto



continuo por un el secret^o se dio lectura del acta de la anterior sesion y por unanimidad fue aprobada. —

— Cuyando en la orden del dia el Sr. Alcalde Presidente entendi al asunto de las cuestiones practicas en la Capital y del estado de los asuntos pendientes, habiendo quedado reenterada la Corporacion. —

— Se dio cuenta de un expediente por escrito instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia de Estanislao Barreiro Caballero, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido la casa numero setenta y nueve de la calle del Santo Cristo que adquirio por herencia de su finada madre Ana Caballero Pavo en el año de mil ochocientos noventa y dos la mitad y la otra mitad restante por compra a su padre Juan Barreiro Ortiz en el año mil ochocientos noventa y cinco, y resultando de referida informacion estar aprobada por auto de treinta y uno de Diciembre ultimo, haber satisfecho los derechos a la Hacienda, y suspensiva la inscripcion por no estar amillanada la finca a nombre del poseedor, se acordo por unanimidad amillarar referido predio con la utilidad de veinticinco pesetas, a nombre del solicitante Estanislao Barreiro Caballero, y que de este acuerdo se libre con tificacion al interesado para los efectos de inscripcion en el Registro de la Propiedad del Partido. —

— Del mismo modo, se dio cuenta de un expediente instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia del vecino de Villapanca de los Parras, Jose Sanchez Garcia, para acreditar la posesion en que viene su esposa Julia Garcia Duran e inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad la finca siguiente: — Una fanega y seis celeminios de tierra de labor de cuarta clase aflujo de las Rubias con la utilidad liquida de trece pesetas cincuenta centimos que adquirio su citada esposa Julia Garcia Duran en el año de 1888 por herencia de su abuela paterna Micaela Cortes Luque, esposa que fue de Pedro Jose Garcia Lara, y resultando que expresado expediente fue aprobado por auto de tres de Enero ultimo, ratificado en nueve de Octubre; en atencion a que la interesada ha satisfecho el impuesto de derechos reales, si bien no esta la expresada finca inscrita a su nombre por resultar

amillanada a nombre de su difunto abuelo Pedro Garcia Lara, se acordó que con el fin de que pueda tener efecto la inscripción solicitada, se amillan aquella a favor de José Sanchez Garcia, como legítimo representante de Julia Garcia Durán, con la utilidad líquida que tiene asignada, causando baja en el mencionado Pedro Garcia Lara, librándose certificación de este acuerdo al intere-
ntado a los fines de inscripción.

También se dio cuenta de un expediente posesorio in-
truido en el Juzgado municipal de esta Villa a instancia del ve-
cino Juan Muro Garcia, para inscribir a su nombre en el Registro
de la Propiedad las fincas siguientes:

Una fanega seis celemines tierra de labor de 3ª clase en Regujito con
la utilidad imposible de pesetas 13' 50

Una casa en la Calle Hospitales señalada con el numero veien-
ta y nueve de orden y utilidad de treinta pesetas 30' "

Otra casa en Calle de Melendez Valdes con el numero diez y nueve 40' "

Las que adquirió por herencia de su difunta madre Catalina Gar-
cia ^{1ª} de Casildo Muro y Muro y resultando que expresado expre-
diente fue aprobado por auto de 23 de Junio ultimo ratificado en
30 de Oct' proximo pasado, en atención que el interesado ha satisfecho
el impuesto de derechos reales, se bien no estan las expresadas fincas
inscritas a su nombre por resultar amillanadas a nombre de su di-
funto padre, se acordó que con el fin de que pueda tener efecto la
inscripción solicitada, se amillan aquellas a favor del repe-
tido Juan Muro Garcia con las utilidades que tienen asignadas, cau-
sando baja en Casildo Muro y Muro, librándose certificación de este
acuerdo al interesado.

Del mismo modo se dio cuenta de otra información
posesoria, intruida en el Juzgado municipal de esta Villa a ins-
tancia de Francisco Soto Contreras para inscribir en el Registro
de la Propiedad las siguientes fincas

Media fanega tierra de labor en el cauchal de 5ª clase " "
con la utilidad de dos pesetas cincuenta centimas 2' 50

Otra media fanega, en el mismo sitio, clase y utilidad 2' 50

Cuyas fincas adquirió la primera por compra a Juan Vaca Bina-
mor en el año de 1890 y la segunda por igual concepto a José
Salguero Corralva en el mismo año, y resultando de expresada
información, que fue aprobado por auto de veinte de Junio últi-
mo, haber satisfecho el interesado los Dtos a la Hacienda, y suspen-
dida la inscripción de las fincas comprendidas en la misma, por
no estar amillanadas a nombre del poseedor, mas como de
la certificación expedida por Secretaria y vuada por el Sr. Alcalde

en diez y siete de Junio último que corre unida al expediente de re-
 ferencia, resulta que dichas fincas no figurau amillanadas, se acordó por
 unanimidad, que siendo fincas nuevas á contribuir, previo el oportu-
 no expediente de alta, se tengan en cuenta al confeccionar el cata-
 stro de 1900-901 y se amillaren á nombre del referido Francisco
 Contreras, expedida al mismo certificación de este Acuerdo á
 efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido.

También se acordó á propuesta del Concejal Sr. Chico Castilla
 que por los Peritos nombrados Luciano Sojo y Jorge Illescas, se lleve
 á cabo el deslinde y amojonamiento de los caminos de Hinojosa
 á Villafraanca, desde el punto donde se cruxa con el que de esta Vi-
 lla va á Fuente del Maestre, y este último, por tener conocimiento
 de que existen algunas fincas que se internan mas de lo debido en
 terreno que corresponde á la via pública.

Con lo cual y después de leidos los Boletines oficiales
 y ordenes de la Superioridad recibidas en la semana, y acordado se
 su cumplimiento, no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la Sesion por el Sr. Presidente, firmando todos los Seño-
 res presentes de que yo el Secretario, certifico.



Amiuto Lopez

José Chico Castilla

José Perera

Candido Sojo

Rodrigo Lario
 José Martínez

Severo Macon
 Vicente Garcia
 M. Lopez

Sesion ordinaria del 19 de Noviembre de 1899.

Concejales que asistieron	<p>En Rivera del Fresno á diez y nueve de No- viembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en esta Casa Conci- torial, los señores Concejales que suscriben y al una- que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fran- cisco Lopez Martinez, quien declaró abierta la Sesion. Seguidamente se dió cuenta del acta de la ultima Sesion y fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y ordenes de la Super- ioridad, se acordó en cumplimiento, para</p>
D.	
"	
"	
"	
"	
"	
"	
"	
"	
"	

Corporacion a tratar de los asuntos del dia:—

Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en este Juzgado Municipal a instancia del vecino Juan Sanchez Caballero para inscribir a su nombre en el registro de la Propiedad del Partido dos fanegas de tierra de labor en este termino y sitio de San Pedro, y resultando de expresado expediente aprobado por auto de verificacion de sept^o ultimo, que se han satisfecho los derechos reales, habiendose suspendido la inscripcion en el Registro por no figurar amillanada la finca a nombre del poseedor; por unanimidad se acordó que repetida finca se amillane a nombre del solicitante Juan Sanchez Caballero con la utilidad de diez y ocho perchetos, siendo baja en Quintan Herrera Lugo expeditiendose certificacion de este acuerdo al interesado a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad.

Tambien se dio cuenta de dos expedientes de declaracion de alta de fincas rústicas instruidos a nombre de D. Equacio Vidal Gonzalez y Francisco Soto Contreras, y en su vista se acordó confirmar en todas sus partes lo acordado por la Junta Pericial, y que se remitan dichos expedientes a la superioridad para la resolucion que proceda y puedan surtir efecto en el ejercicio del proximo año economico de 1900 a 1901.

Se acordó satisfacer del art^o y Capitulo correspondiente de impuestos, la suma de cuatro cincuenta perchetos en concepto de gratificacion por trabajos extraordinarios prestados por el oficial de la Srta D. Marciano Salguero, en la confeccion de trabajos atrasados.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales presentes de todo lo cual yo el Secret^o certifico.

Aberto Lopez

Josephis de Castilla

José Perero

Vicente Garcia

Candido Lopez

José Martin

Silvio Masore

A. Lopez

rio.

Se—



Seon correspondiente al día 26 de Nov^{bre} de 1899.

En Rivora del Fresno a veintiseis de Noviembre del año del Stillo, reunidos en estas casas Consistoriales los señores Concejales que en mayoría Local al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juicato Lopez Martineri se declaró abierta la sesión siendo las once de la mañana.

Acto seguido por mi el Sr. Sec^{to} fue leído el acta de la sesión anterior y aprobada por unanimidad, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en la orden del día.

Se dio cuenta de un expediente promovido instruido en este Juzgado Municipal a instancia del vecino de esta villa Don Luis Hurtado para acreditar la posesión en que viene e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido la siguiente finca Seis setenta y tres cuerdos de tierra de labor de 3^a clase al sitio del Canito con la utilidad líquida de seis pesetas setenta y cinco centimos, que adquirió por herencia de su padre Juan^{co} Gil Coribio en el pasado año de 1882 y resultando que fue aprobado por auto de catorce de octubre último, en atención a que el interesado ha satisfecho el impuesto de derechos reales, habiéndose suspendido la inscripción por no figurar la finca amillanada a nombre del poseedor, por unanimidad se acordó que con el fin de que pueda tener efecto la inscripción solicitada, se amillane repetida finca a nombre del Don Luis Gil Hurtado, al confeccionar el Censo para el próximo año de 1900 a 1901 con la utilidad líquida que tiene asignada, causando bajo el Sr. Juan^{co} Gil su viuda en quien figura amillanada, expeditiéndose certificación de este acuerdo al interesado a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Seguidamente por unanimidad se acordó, retirar los poderes que para representar a este Municipio en el Madre

se le confirmaron a D. Carlos Márquez Cortazar, quien cesará inmediatamente en su cargo, y nombra para sustituirle al Señor Don Julio Alegria de Salas, vecino de la Corte, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione en todas las Militerías y demas oficinas o Dependencias del Estado cuantos asuntos pudiesen interesar al mismo, para que cobre de la Compañia de los Ferro-Carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, los intereses de las Obligaciones hipotecarias que posee este Municipio, liquide cuentas, recoja documentos, y en general practique cuantas operaciones sean precisas para la completa y favorable terminacion de los asuntos pendientes. Tambien se acordó autorizar al Sr. Alegria de Salas, para que recoja la documentación y valores que pertenecen a esta Corporacion y obran en poder del Sr. Du. Carlos Márquez, mediante la oportuna liquidacion de cuentas que al efecto practicarán ambos señores, una vez que se les haya participado por la Alcaldia-Preidencia, sus nombramientos y cese respectivamente.

Tambien se acordó en virtud de reclamaciones presentadas por varios vecinos de Villafrauca, que poseen fincas en este termino y en atencion a estarse practicando los reconocimientos y delimites de caminos y pabros, que por los Peritos nombrados, Jorge Morero y Luciano Sop se lleva a efecto el deslinde y amojonamiento del Camino que de esta Villa va a Zafra.

Se acordó en virtud de reclamacion de vecinos de la Calle de San Blas, que se requiera a Mercedes Gutierrez Pavo, para que derribe una calzada que ha levantado en la fachada de su casa, la cual perjudica a las demas casas contiguas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales precedite de que yo el Secretario certifico.

Amiceto Lopez

José María de Castilla

José Martínez

José Perero

Vicente Gorcey

Candelido Lopez

Alvaro Navon

M. Lopez

rio.

Se-



sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Diciembre de 1899.

En Rivora del Fresno a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aniceto Lopez Martinez, por dicho Sr. se declaro abierta la sesion siendo las once de la mañana.

Dada cuenta del acta de la ultima sesion que fue aprobada, y se paso a tratar de los asuntos contenidos en la orden del dia.

Se acordo a solicitud verbal del interesado, incluir en la lista general de beneficencia al pobre vecino de esta Villa Manuel Vargas Martinez, con derecho a asistencia Medico-Farmacéutica por cuenta de este Ayuntamiento, y que se participe a los señores facultativos titulares este acuerdo, a los efectos correspondientes.

Se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad recibidas en la ultima semana, acordandose en exacto cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Por ultimo quedo aprobada la distribucion de fondos para el mes de la fecha. Y sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso levantar la sesion, celebrandose la presente acta que suscriben todos los señores concejales presentes de todo lo cual yo el secret. certifico.

Aniceto Lopez Josephis de la Villa

Candido Lopez Silvano Leon

Vicente Garcia José Martínez

José Pereira Rodrigo Lario

M. Lopez H.

Se-

Sección ordinaria celebrada el día 10 de Diciembre de 1899.

Seccións concejales

En Rivera del Puerto a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Lopez Martinez, quien declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad pasando a tratar de los asuntos del día.

Se dio cuenta de un expediente paccionado instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia de Ant. Pelares Vera, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad las dos fincas urbanas siguientes: Una casa en la Calle del Hospital marcada con el número diez y nueve, y otra en la misma Calle señalada con los números veintidós y veintitres, y resultando de expedito expediente que se han satisfecho los correspondientes derechos al Tesoro por tracción de dominio, habiendo sido suspendida la inscripción en el Registro de la Propiedad por no figurar amillaramos repetidas fincas a nombre del solicitante, se acordó que al formar el próximo apendice al Amillaramiento se llabe a cabo la oportuna tracción y que se amillarasen a nombre de Ant. Pelares Vera, con las utilidades de siete pesetas cincuenta centimos la primera y de veinte pesetas la segunda conque actualmente figuran contribuyendo, librándose certificación de este acuerdo al interesado a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se acordó que para dar cumplimiento al R. D. de 8 de Marzo de 1897 relativo a formación de listas de jurados, en la parte que incumbe al Ayuntamiento, se repartían las cedulas al vecindario, y que accionados se formen y remitiran al Juzgado Municipal relaciones nominadas de los vecinos que son recorridos por la beneficencia municipal y de los que figuran comprendidos con antecedentes penales, segun mente del libro registro que obra en el Arquivo.



Con el fin de auxiliar los trabajos de oficina de la almoneda de Consumos se acordó nombrar auxiliar con carácter de temporero a Juan José Delgado Campullejo, con el haber de dos pesetas diarias, cuyos servicios viene prestando desde el día cuatro del corriente.

Del mismo modo se acordó confirmar en sus cargos a los vicelautas del resguardo de consumos con el haber de una peseta de veinte cinco centimos, a Baldomero García Cruz, Manuel Corujo y Manuel Fernández Sautouja.

Se vio una instancia inscrita por José Alba Illuñor, solicitando del ayuntamiento un socorro de lactancia para su vieta huérfana de madre Antonia Alba; la Corporación, siguiendo la costumbre establecida en casos analogos por unanimidad acordó, que a partir desde primero de noviembre, se le otorgue un socorro mensual de quince pesetas en concepto de lactancia para pago de una cima, cuya cantidad si socorro dejara de percibir cuando a juicio de los facultativos llegue a periodo normal de destete.

Con lo cual y no habiendo otras asuntos de que tratar, se dispuso por el Sr. alcalde levantar la sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben todos los señores concejales presentes, de que yo el secret. certifico.

Antonio Lopez José María de Castilla Severo Macon

Candido Lopez

José Martínez

Vicente Garcia Rodrigo Lario

José Perceib

M. Lopez

Seco

sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Diciembre de 1899.

Señores Concejales.

En Rivera del Fresno a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Comisionales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, los señores del Ayuntamiento de esta Villa que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Aniceto Lopez Illarriex, por dicho señor se declaró abierta la sesion — se dió cuenta por mi el secretario del acta de la ultima sesion y fue aprobada.

Leidos los Acordados Oficiales y demas ordenes de la Superioridad la Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento en la parte que atañe al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber a la Corporacion que no obstante las repetidas excitaciones hechas al efecto al Jefe Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Angel Barragan Guzman para actuar la recaudacion de los numerosos descubiertos que por distintos conceptos existen a favor del Municipio, ha' obsecrado con disgusto que la cobranza se encuentra en completo abandono, y con el fin de evitar toda responsabilidad que pueda sobrevenir, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que pueda adoptarse la resolucion que estime mas procedente. En su vista se acordó relevar del cargo de Jefe Ejecutivo al repetido D. Angel Barragan, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se practiquen las oportunas gestiones en busca de persona apta para desempeñar aquel cargo.

Por ultimo se acordó que para gestionar la pronta resolucion de los asuntos pendientes, pase a la Capital el secret' del Ayuntamiento abonandosele por gastos de un viaje y estancia en Madrid, la suma de cinco osetenta pesetas con cargo al Cap' 4º art' 8º.

Sen mas asuntos se levantó la sesion que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Aniceto Lopez

José Misco Castilla

Candido Lopez

Silvio Charon

Padrigo Larro

José Perera

M. Lopez

rio.

siou ordinaria celebrada el dia 24 de Diciembre de 1899.

Señores Concejales

D. En la Villa de Rivera del Puerto a veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres a fuerza que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Lopez Martinez, quien declaró abierta la sesion.

— Dada cuenta del acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad, y leidos los Decretos Oficiales y ordenes de la superioridad se acordó darles cumplimiento.

— Seguidamente a petición del Secretario del Ayuntamiento D. Manuel Lopez Fernandez, se acordó concederle quince dias de licencia para que pueda ausentarse de la localidad a asuntos de familia, y que durante su ausencia quedase encargado de la Secretaria el Oficial primero Don Joaquin Gragera y Castañeda.

— En vista de la reclamacion que hace la Alcaidia de Alamo Realjo, se acuerda, que a la mayor brevedad se satisfaga el importe del segundo trimestre del Contingente Carcelario correspondiente al año economico actual, que asciende a la suma de trescientas cuarenta y cinco pesetas, sesenta y cinco centimos, y que del mismo modo tan pronto como las circunstancias lo permitan, se ingrese tambien alguna cantidad por cuenta de los debitos atrasados y expresado concepto.

— En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso dar por terminada la sesion, extendiendole la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes de que yo el secret. certifico.

Amado Lopez
Joaquin Gragera y Castañeda
Candelido Lopez
José Periva
Alvaro Macou
Rodrigo Lario
José Martinez
M. Lopez

sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Diciembre de 1899.

Señores Concejales

En la villa de Rivera del Fresno dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Primito Lopez y Martinez, siendo las once de la mañana se declaró abierta la sesion de este dia y se tomaron los siguientes acuerdos.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leido los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior se acordó en cumplimiento en la parte que afecta al Ayuntamiento y así mismo quedó enterada la Corporacion de las diferentes ordenes y comunicaciones recibidas de la superioridad.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en el Fuero municipal de esta villa, a instancia del vecino Pedro Martinez Fernandez para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido, una casa en la calle del Bozo que adquirió por compra a Francisco Armon Labrador y resultando de expuesto expediente que se han satisfecho los Derechos a la Hacienda por tralacion de dominio si bien no aparece inscrita la finca a nombre del solicitante por figurar amillanada en Francisco Armon su viuda, por unanimidad se acordó que al formarse el proximo apendice para el mil novecientos, se lleve a cabo esta alteracion, siendo amillanada expresada casa a nombre de Pedro Martinez Fernandez, con la utilidad líquida de quince pesetas, y que de este acuerdo se libe certificacion al interesado, a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad del partido.

Se dio cuenta de haber transcurrido el plazo de exposicion al publico del repartimiento de Guarderías Rural formado para los años mil ochocientos noventa y nueve y mil novecientos, sin que contra los mismos se halla presentado reclamacion alguna por vecinos ni forasteros y en su vista se acordó aprobar dichos repartimientos y que por la Oficina de recaudacion se proceda a estudiar los correspondientes recibos con el fin de que pueda abrirse la cobranza lo antes posible.

Se acordó comisionar a Don Joaquin Triguera y Castañeda para que pase a la ciudad de Almonacid y satisfaga el importe del segundo trimestre de contingente Correlativo, abonandole por gastos de viaje la suma de veinte pesetas, con cargo al capitulo de Gastos.

Tambien se acordó por unanimidad que se abone al auxiliar temporero de esta corporación de Ayuntamiento Don Julián Fernández y Moriche, la cantidad que se le adeuda desde primero de Septiembre hasta el día de la fecha o sea cuatro meses a razón de dos reales diarios, con cargo al capítulo primero artículo primero del presupuesto vigente y que continúe desempeñando dicho cargo mientras los trabajos de la Secretaría de este Ayuntamiento lo exijan.

Del mismo modo se acordó que constituyendo un peligro grandísimo, el silo que existe abierto en la calle de Górrones modernos, se proceda desde luego a cerrarlo con tierra, piedras y escombros, evitando el perjuicio que pudiera ocasionar al tránsito de los coches y caballerías que con mucha frecuencia pasan por dicha calle, abouandose los gastos que origine con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Iguualmente se acordó por la Corporación, que encontrándose en estado ruinoso las paredes o muros del parco de la Ermita del Santísimo Cristo de las Misericordias, se proceda desde luego a su reconstrucción, por erigirlo en el Oratorio de población y evitar que expresadas paredes se caigan completamente, satisfaciéndose los gastos que ocasionen dicha obra, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Del propio modo se acordó que se abonen al Maestro Alarife Don José Perera y Bayago, la cantidad de doscientas veinte y siete pesetas y ochenta y seis centimos importe de los materiales y manufacturas inventados en la colocación del pino de baldosas puesto sobre cal, en la Escuela de Niños a cargo del Profesor Don Juan Fernández Pelech, cuya obra fue acordada por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha tres de Agosto último, extendiéndose el oportuno libramiento con cargo al Capítulo primero artículo cuarto del vigente presupuesto.

Tambien se acordó se abone a los Señores Muñoz y Veda la suma de trececientos cuarenta y seis pesetas y siete centimos, por gastos suplidos a este Ayuntamiento como agente en la capital de Badajoz, correspondiente al servicio de mil ochocientos, cincuenta y ocho a noventa y nueve, de cuyo giro de letra se recibió aviso con fecha del día de ayer, extendiéndose el libramiento con cargo al capítulo de gastos imprevisos.

Por el concejal Don Juan Tragera y de Castilla, vocal de la comisión de Beneficencia, se expuso en breves consideraciones la conveniencia de organizar el servicio de Hospitales donde poder atender a la curación y asistencia de enfermos pobres de la localidad cuya necesidad viene sintiéndose de algun tiempo a esta parte y constituye en su manera de pensar una obra humanitaria que merece preocupar la atención de la Corporación Municipal llamada a proporcionar el mayor bienestar a las clases desvalidas, y que habrá de merecer la aprobación de todo el vecindario por los beneficios que ha de reportar un establecimiento de tal índole. Comada en consideración la proposición del Sr. Tragera, considerada unánimemente de muy conativa, y altamente conveniente para las clases pobres que tanto abundan en esta población, por unanimidad se acordó aprobar la proposición referida, que se adquiere el material indispensable para la completa instalación de sus camas, habilitar

como local el que en la calle del Hospital para este municipio, que se encarguen
los señores Médicos Titulares a la asistencia de enfermos y que de la inme-
diata ejecución de este acuerdo se encarguen los individuos de la Comisión de
Buenfuerza en unión del Sr. Alcalde Presidente costando los gastos que
ocasionen de los Capítulos 5º y 11 del Presupuesto vigente, dando cuenta del mis-
mo al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos a que haya lugar.

Con tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Al-
calde Presidente dispuso dar por terminada la sesión estendiéndose la
presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes de que
es el Secretario, certifica.



Ariato Lopez

Joseph de Cartilla

Rodrigo Larrea

Candido Lopez

Jose Manuel

Jose Peris

Silvio Macou

Vicente Garcia